

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

ALDF

Año 03 /Segundo Receso

25 - 07 - 2018

VII Legislatura / No. 246

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DEL DIPUTADO RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

5. UNO, DEL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

6. UNO, DEL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

7. UNO, DE LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

DICTÁMENES

11. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROPORCIONE A ESTE PODER LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL CENSO REALIZADO EN 2013 EN EL QUE SE DICTAMINARON LOS DETERIOROS QUE OSTENTAN 12 MIL 714 CONSTRUCCIONES POR HUNDIMIENTOS DIFERENCIADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PERMITA A ESTA SOBERANÍA REALIZAR PROPUESTAS QUE FACILITEN LA REPARACIÓN DE CADA UNA DE LAS EDIFICACIONES DAÑADAS, SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ACTUALICE A LA FECHA EL CENSO EN COMENTO, EN UNA ENTREGA POSTERIOR, ASIMISMO, SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PRESENTEN UN MODELO INTERINSTITUCIONAL PARA PREVENIR RIESGOS DE COLAPSOS MASIVOS ANTE LA PRESENCIA DE MOVIMIENTOS TELÚRICOS DE ALTA DENSIDAD, SUPERIOR AL REGISTRADO EN 1985, QUE ATENTE CONTRA LA VIDA Y PERJUDIQUE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE SUS HABITANTES ANTE LA INMINENTE VULNERABILIDAD DE LOS 12 MIL 714 INMUEBLES EN COMENTO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

12. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FAUSTO LUGO GARCÍA, A TRADUCIR EL PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL A LENGUAS INDÍGENAS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

13. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PARA PREVENIR Y ATENDER LA PRESENCIA DE SOCAVONES EN LA CAPITAL DEL PAÍS QUE EN LOS ÚLTIMOS 20 MESES SUMAN MÁS DE 40, LOS QUE ANTE LAS INTENSAS LLUVIAS TIENDEN A INCREMENTARSE, ASIMISMO, QUE EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, ENVÍE UN INFORME DETALLADO DEL ESTATUS FINANCIERO DEL FONDO DE ATENCIÓN A DESASTRES Y EMERGENCIAS (FADE), QUE HABRÍA DE SER ACTIVADO MEDIANTE LAS DECLARATORIAS DE EMERGENCIA O DESASTRE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUMINISTROS DE AUXILIO Y ASISTENCIA ANTE LA FRANCA PRESENCIA DE FENÓMENOS NATURALES PERTURBADORES, Y LA RECUPERACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS MISMOS AL INTENSIFICARSE LA PRESENCIA Y MAGNITUD DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS COMO LOS DE HACE UNOS DÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR LA MANIFESTACIÓN DE MOVIMIENTOS TELÚRICOS COMO LOS REGISTRADOS DESDE EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO, SE SOLICITA QUE EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CAMBIE LA POLÍTICA DE PREDADORA DE LAS ÁREAS VERDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE FRENE LA EXTREMA URBANIZACIÓN PARA MITIGAR LAS PLANCHAS DE CONCRETO QUE NO PERMITEN LA FILTRACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE MANERA NATURAL HACIA LOS MANTOS FREÁTICOS Y ASÍ EVITAR LA PRESENCIA CONSTANTE DE SOCAVONES E INUNDACIONES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

14. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA A LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA BENEMÉRITA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS, YA QUE LAS MISMAS RESULTARON AFECTADAS POR LOS SISMOS QUE SUFRIÓ LA CIUDAD DE MÉXICO LOS PASADOS 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, ASIMISMO, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE LLEVE A CABO ACCIONES QUE PERMITAN EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA NORMAL DE MAESTROS, MISMO QUE TIENEN UN IMPORTANTE VALOR ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

15. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARQUITECTO FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO RESPECTO A LA INSPECCIÓN QUE REALIZÓ LA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO A MÁS DE 17 MIL INMUEBLES LOCALIZADOS EN 800 COLONIAS DE LAS 16 DELEGACIONES, ASÍ COMO UN REPORTE MINUCIOSO RESPECTO A LOS NUEVE MIL 249 INMUEBLES DEL TOTAL REGISTRADOS CON DAÑOS MENORES, PARA CONOCER SI Y CUANTO CUENTAN CON CERTIFICADO DE HABITABILIDAD Y CUÁL ES EL ESTATUS ESTRUCTURAL DE LAS RESTANTES SIETE MIL 751 EDIFICACIONES, LO ANTERIOR PARA GENERAR TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD A LOS MORADORES Y CIUDADANOS ITINERANTES QUE TRANSITAN POR LAS ZONAS SEÑALADAS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

16. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN URGENTE DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE UN EVENTUAL HUNDIMIENTO PROVOCADO POR LAS CONDICIONES DEL SUBSUELO EN LA ZONA DE SANTA MARÍA NATIVITAS, DEMARCACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

PROPOSICIONES

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DR. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DR. JAIME FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, ORDENE LA REVISIÓN Y VIGILANCIA EN LOS POSTES DE LUZ, YA QUE ESTOS SON UTILIZADOS POR SERVICIOS PRIVADOS QUE SOBRESATURAN LAS ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y PONEN EN RIESGO LA VIDA DE AUTOMOVILISTAS Y PEATONES QUE TRANSITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DE SER UN FACTOR QUE CONTAMINA VISUALMENTE NUESTRA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CDMX DECLARE EL 20 DE JUNIO COMO EL DÍA DE LA CDMX; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL MAESTRO VICENTE LOPANTZI GARCÍA, CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LA NO PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, APROBADO POR UNANIMIDAD EN EL PLENO EL 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y REMITIDO POR EL JEFE DE GOBIERNO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA EL 14 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN RAZÓN DE HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO POR LEY PARA SU PUBLICACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A LOS SECRETARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, FAUSTO LUGO GARCÍA, DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Y DE MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA, A LOS DIRECTORES GENERALES DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, MEYER KLIP GERVITZ, Y DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENATO BERRÓN RUIZ, ASÍ COMO A LA JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, A QUE RINDAN UN INFORME PUNTUAL DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN APROBADOS, LAS SUPERVISIONES DE OBRA, LOS REPORTES TÉCNICOS Y DE AVANCE DE OBRA, LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, PREVENCIÓNES Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES O CLAUSURA DE LA OBRA, SI LAS HUBO, Y, EN SU CASO, PROCEDAN A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN PERIFÉRICO SUR 3025, EN JARDINES DEL PEDREGAL, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONOCIDO COMO CENTRO COMERCIAL ARTZ PEDREGAL, DEL CUAL SE DERRUMBÓ, EL PASADO JUEVES 12 DE JULIO, EL VOLADO QUE SE UBICABA SOBRE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL INMUEBLE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, A QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y EN UN ESFUERZO COORDINADO, EMPRENDAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES SE REALICE EL RETIRO DE LA ANTENA REPETIDORA UBICADA EN MOLIERE 131, COL. POLANCO, III SECCIÓN, DEL. MIGUEL HIDALGO, AL HABERSE INSTALADO EN CONTRAVENCIÓN A TODA NORMATIVIDAD LOCAL Y FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL, SUSPENDA LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN DEL CETRAM PROVISIONAL ZARAGOZA UBICADO EN EL CAMELLÓN CENTRAL DE LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA ENTRE LAS CALLES 57 Y 75 DE LA COLONIA PUEBLA EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EN TANTO DAN RESPUESTA Y SOLUCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS OBTENIDOS POR EL OBSERVATORIO SOBRE LA CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR, ASÍ COMO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA, ACOSO, MALTRATO Y DISCRIMINACIÓN EN LAS COMUNIDADES ESCOLARES, LOS CUALES ESTÁN ENCAMINADOS A PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR EN LO PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, AL CONSEJO DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORMEN A ESTA LEGISLATURA EL ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL CORREDOR CONOCIDO COMO "PASEO MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO" Y QUÉ ACCIONES SE ESTÁN TOMANDO PARA SU CUIDADO Y MANTENIMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A QUE REVOQUE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL C. RAYMUNDO COLLINS FLORES PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO REVISE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CORREDOR INDIOS VERDES-CUAUTEPEC DE LA LÍNEA 6 DEL METROBÚS A FIN DE QUE ÉSTE NO AFECTE A OTRAS RUTAS DE TRANSPORTE CONCESIONADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

**SEGUNDO RECESO DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO**



**ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)**

DIPUTACIÓN PERMANENTE

25 DE JULIO DE 2018

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

COMUNICADOS

- 4. UNO, DEL DIPUTADO RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.**
- 5. UNO, DEL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.**
- 6. UNO, DEL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.**
- 7. UNO, DE LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.**
- 8. DOS, DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

9. CUARENTA Y SEIS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
10. TRES, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

11. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROPORCIONE A ESTE PODER LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL CENSO REALIZADO EN 2013 EN EL QUE SE DICTAMINARON LOS DETERIOROS QUE OSTENTAN 12 MIL 714 CONSTRUCCIONES POR HUNDIMIENTOS DIFERENCIADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PERMITA A ESTA SOBERANÍA REALIZAR PROPUESTAS QUE FACILITEN LA REPARACIÓN DE CADA UNA DE LAS EDIFICACIONES DAÑADAS, SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ACTUALICE A LA FECHA EL CENSO EN COMENTO, EN UNA ENTREGA POSTERIOR, ASIMISMO, SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PRESENTEN UN MODELO INTERINSTITUCIONAL PARA PREVENIR RIESGOS DE COLAPSOS MASIVOS ANTE LA PRESENCIA DE MOVIMIENTOS TELÚRICOS DE ALTA DENSIDAD, SUPERIOR AL REGISTRADO EN 1985, QUE ATENTE CONTRA LA VIDA Y PERJUDIQUE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE SUS HABITANTES ANTE LA INMINENTE VULNERABILIDAD DE LOS 12 MIL 714

INMUEBLES EN COMENTO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

- 12. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FAUSTO LUGO GARCÍA, A TRADUCIR EL PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL A LENGUAS INDÍGENAS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

- 13. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PARA PREVENIR Y ATENDER LA PRESENCIA DE SOCAVONES EN LA CAPITAL DEL PAÍS QUE EN LOS ÚLTIMOS 20 MESES SUMAN MÁS DE 40, LOS QUE ANTE LAS INTENSAS LLUVIAS TIENDEN A INCREMENTARSE, ASIMISMO, QUE EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, ENVÍE UN INFORME DETALLADO DEL ESTATUS FINANCIERO DEL FONDO DE ATENCIÓN A DESASTRES Y EMERGENCIAS (FADE), QUE HABRÍA DE SER ACTIVADO MEDIANTE LAS DECLARATORIAS DE EMERGENCIA O DESASTRE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUMINISTROS DE AUXILIO Y ASISTENCIA ANTE LA FRANCA PRESENCIA DE FENÓMENOS NATURALES PERTURBADORES, Y LA RECUPERACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS MISMOS AL INTENSIFICARSE LA PRESENCIA Y MAGNITUD DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS COMO LOS DE HACE UNOS DÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR LA MANIFESTACIÓN DE MOVIMIENTOS TELÚRICOS COMO LOS REGISTRADOS DESDE EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO, SE SOLICITA QUE EL JEFE DE GOBIERNO DE**

LA CIUDAD DE MÉXICO CAMBIE LA POLÍTICA DEPREDADORA DE LAS ÁREAS VERDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE FRENE LA EXTREMA URBANIZACIÓN PARA MITIGAR LAS PLANCHAS DE CONCRETO QUE NO PERMITEN LA FILTRACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE MANERA NATURAL HACIA LOS MANTOS FREÁTICOS Y ASÍ EVITAR LA PRESENCIA CONSTANTE DE SOCAVONES E INUNDACIONES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

- 14. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA A LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA BENEMÉRITA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS, YA QUE LAS MISMAS RESULTARON AFECTADAS POR LOS SISMOS QUE SUFRIÓ LA CIUDAD DE MÉXICO LOS PASADOS 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, ASIMISMO, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE LLEVE A CABO ACCIONES QUE PERMITAN EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA NORMAL DE MAESTROS, MISMOS QUE TIENEN UN IMPORTANTE VALOR ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

- 15. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARQUITECTO FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO RESPECTO A LA INSPECCIÓN QUE REALIZÓ LA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO A MÁS DE 17 MIL INMUEBLES LOCALIZADOS EN 800 COLONIAS DE LAS 16 DELEGACIONES, ASÍ COMO UN REPORTE MINUCIOSO RESPECTO A LOS NUEVE MIL 249 INMUEBLES**

DEL TOTAL REGISTRADOS CON DAÑOS MENORES, PARA CONOCER SI YA CUENTAN CON CERTIFICADO DE HABITABILIDAD Y CUÁL ES EL ESTATUS ESTRUCTURAL DE LAS RESTANTES SIETE MIL 751 EDIFICACIONES, LO ANTERIOR PARA GENERAR TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD A LOS MORADORES Y CIUDADANOS ITINERANTES QUE TRANSITAN POR LAS ZONAS SEÑALADAS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

16. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN URGENTE DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE UN EVENTUAL HUNDIMIENTO PROVOCADO POR LAS CONDICIONES DEL SUBSUELO EN LA ZONA DE SANTA MARÍA NATIVITAS, DEMARCACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

PROPOSICIONES

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DR. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DR. JAIME FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, ORDEN LA REVISIÓN Y VIGILANCIA EN LOS POSTES DE LUZ, YA QUE ESTOS SON UTILIZADOS POR SERVICIOS PRIVADOS QUE SOBRESATURAN LAS ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y PONEN EN RIESGO LA VIDA DE AUTOMOVILISTAS Y PEATONES QUE TRANSITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DE SER UN FACTOR QUE CONTAMINA VISUALMENTE NUESTRA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CDMX DECLARE EL 20 DE JUNIO COMO EL DÍA DE LA CDMX; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL MAESTRO VICENTE LOPANTZI GARCÍA, CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LA NO PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, APROBADO POR UNANIMIDAD EN EL PLENO EL 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y REMITIDO POR EL JEFE DE GOBIERNO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA EL 14 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN RAZÓN DE HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO POR LEY PARA SU PUBLICACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A LOS SECRETARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, FAUSTO LUGO GARCÍA, DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Y DE MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA, A LOS DIRECTORES GENERALES DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, MEYER KLIP GERVITZ, Y DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENATO BERRÓN RUIZ, ASÍ COMO A LA JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, A QUE RINDAN UN INFORME PUNTUAL DE LAS LICENCIAS Y**

PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN APROBADOS, LAS SUPERVISIONES DE OBRA, LOS REPORTES TÉCNICOS Y DE AVANCE DE OBRA, LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, PREVENCIÓNES Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES O CLAUSURA DE LA OBRA, SI LAS HUBO, Y, EN SU CASO, PROCEDAN A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN PERIFÉRICO SUR 3025, EN JARDINES DEL PEDREGAL, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONOCIDO COMO CENTRO COMERCIAL ARTZ PEDREGAL, DEL CUAL SE DERRUMBÓ, EL PASADO JUEVES 12 DE JULIO, EL VOLADO QUE SE UBICABA SOBRE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL INMUEBLE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, A QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y EN UN ESFUERZO COORDINADO, EMPRENDAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES SE REALICE EL RETIRO DE LA ANTENA REPETIDORA UBICADA EN MOLIERE 131, COL. POLANCO, III SECCIÓN, DEL. MIGUEL HIDALGO, AL HABERSE INSTALADO EN CONTRAVENCIÓN A TODA NORMATIVIDAD LOCAL Y FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL, SUSPENDA LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN DEL CETRAM PROVISIONAL ZARAGOZA UBICADO EN EL CAMELLÓN CENTRAL DE LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA ENTRE LAS CALLES 57 Y 75 DE LA COLONIA PUEBLA EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EN TANTO DAN RESPUESTA Y SOLUCIÓN A DENUNCIAS

CIUDADANAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS OBTENIDOS POR EL OBSERVATORIO SOBRE LA CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR, ASÍ COMO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA, ACOSO, MALTRATO Y DISCRIMINACIÓN EN LAS COMUNIDADES ESCOLARES, LOS CUALES ESTÁN ENCAMINADOS A PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR EN LO PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, AL CONSEJO DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORMEN A ESTA LEGISLATURA EL ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL CORREDOR CONOCIDO COMO “PASEO MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO” Y QUÉ ACCIONES SE ESTÁN TOMANDO PARA SU CUIDADO Y MANTENIMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DE**

LA CIUDAD DE MÉXICO, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A QUE REVOQUE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL C. RAYMUNDO COLLINS FLORES PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO REVISE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CORREDOR INDIOS VERDES-CUAUTEPEC DE LA LÍNEA 6 DEL METROBÚS A FIN DE QUE ÉSTE NO AFECTE A OTRAS RUTAS DE TRANSPORTE CONCESIONADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTÁMENES

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PROPORCIONE A ESTE PODER LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL CENSO REALIZADO EN 2013 EN EL QUE SE DICTAMINARON LOS DETERIOROS QUE OSTENTAN 12 MIL 714 CONSTRUCCIONES POR HUNDIMIENTOS DIFERENCIADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PERMITAN A ESTA SOBERANÍA REALIZAR PROPUESTAS QUE FACILITEN LA REPARACIÓN DE CADA UNA DE LAS EDIFICACIONES DAÑADAS, SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ACTUALICE, A LA FECHA, EL CENSO EN COMENTO, EN UNA ENTREGA POSTERIOR, ASIMISMO SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PRESENTEN UN MODELO INTERINSTITUCIONAL PARA PREVENIR RIESGOS DE COLAPSOS MASIVOS ANTE LA PRESENCIA DE MOVIMIENTOS TELÚRICOS DE ALTA DENSIDAD, SUPERIOR AL REGISTRADO EN 1985, QUE ATENTE CONTRA LA VIDA Y PERJUDIQUE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE SUS HABITANTES ANTE LA INMINENTE VULNERABILIDAD DE LOS 12 MIL 714 INMUEBLES EN COMENTO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL A NOMBRE DE LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E

El día 12 de julio del año 2017, fue turnada a la Comisión de Protección Civil para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al director general del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, Doctor Renato Berrón Ruiz, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones proporcione a este Poder Legislativo la información derivada del censo realizado en 2013 en el que se dictaminaron los deterioros que ostentan 12 mil 714 construcciones por hundimientos diferenciados en la ciudad de México que permitan a esta soberanía realizar propuestas que faciliten la reparación de cada una de las edificaciones dañadas, se exhorta al Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal,

Doctor Renato Berrón Ruiz, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones actualice, a la fecha, el censo en comento, en una entrega posterior, asimismo se exhorta a los secretarios de obras y servicios públicos y de protección civil, ambos del Gobierno de la Ciudad de México, para que presenten un modelo interinstitucional para prevenir riesgos de colapsos masivos ante la presencia de movimientos telúricos de alta densidad, superior al registrado en 1985, que atente contra la vida y perjudique la integridad física y patrimonial de sus habitantes ante la inminente vulnerabilidad de los 12 mil 714 inmuebles en comento, presentado por el diputado José Alfonso Suárez del Real a nombre de la diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrantes del grupo parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Morena.

La Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Inciso A, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38, 40, 41, 42 fracción I, 44, 45, 46 fracción I, 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 7, 10 fracción I, 62 fracción XXIX, 63, 64, 67, 68, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la iniciativa en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

PREÁMBULO

Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo, que presentó el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Morena, toda vez que la materia del mismo corresponde a lo dispuesto por el artículo 62 fracción XXIX, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea legislativa del Distrito Federal.

ANTECEDENTES

1.- El 05 de junio de 2017 el diputado José Alfonso Suárez del Real a nombre de la diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrantes del grupo parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Morena, presentó ante el Pleno de

la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al director general del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, Doctor Renato Berrón Ruiz, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones proporcione a este Poder Legislativo la información derivada del censo realizado en 2013 en el que se dictaminaron los deterioros que ostentan 12 mil 714 construcciones por hundimientos diferenciados en la ciudad de México que permitan a esta soberanía realizar propuestas que faciliten la reparación de cada una de las edificaciones dañadas, se exhorta al Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, Doctor Renato Berrón Ruiz, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones actualice, a la fecha, el censo en comento, en una entrega posterior, asimismo se exhorta a los secretarios de obras y servicios públicos y de protección civil, ambos del Gobierno de la Ciudad de México, para que presenten un modelo interinstitucional para prevenir riesgos de colapsos masivos ante la presencia de movimientos telúricos de alta densidad, superior al registrado en 1985, que atente contra la vida y perjudique la integridad física y patrimonial de sus habitantes ante la inminente vulnerabilidad de los 12 mil 714 inmuebles en comento.

2.- Con fecha 12 de julio del año 2017, mediante oficio número MDSRSA/CSP/1456/2017, suscrito por el Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Protección Civil, la propuesta con punto de acuerdo de mérito.

3.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron el día 24 de abril del presente año, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PROPORCIONE A ESTE PODER LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL CENSO REALIZADO EN 2013 EN EL QUE SE DICTAMINARON LOS DETERIOROS QUE OSTENTAN 12 MIL 714 CONSTRUCCIONES POR HUNDIMIENTOS DIFERENCIADOS EN LA CIUDAD

DE MÉXICO QUE PERMITAN A ESTA SOBERANÍA REALIZAR PROPUESTAS QUE FACILITEN LA REPARACIÓN DE CADA UNA DE LAS EDIFICACIONES DAÑADAS, SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ACTUALICE, A LA FECHA, EL CENSO EN COMENTO, EN UNA ENTREGA POSTERIOR, ASIMISMO SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PRESENTEN UN MODELO INTERINSTITUCIONAL PARA PREVENIR RIESGOS DE COLAPSOS MASIVOS ANTE LA PRESENCIA DE MOVIMIENTOS TELÚRICOS DE ALTA DENSIDAD, SUPERIOR AL REGISTRADO EN 1985, QUE ATENTE CONTRA LA VIDA Y PERJUDIQUE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE SUS HABITANTES ANTE LA INMINENTE VULNERABILIDAD DE LOS 12 MIL 714 INMUEBLES EN COMENTO, presentado por el diputado José Alfonso Suárez del Real a nombre de la diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Morena, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXIX, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la iniciativa sujeta a análisis, busca exhortar al Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México para que proporcione a este Poder Legislativo información del censo realizado en 2013 en el que se dictaminaron los deterioros que ostentan 12 mil 714 construcciones por hundimientos diferenciados en la Ciudad de México que permitan a esta Soberanía realizar propuestas que faciliten la reparación de cada una de las edificaciones dañadas, se exhorta a este mismo funcionario para efecto de que proceda a efectuar la actualización de dicho censo, del cual haga una posterior entrega a este órgano legislativo. Asimismo se exhorta a los Secretarios de Obras y Servicios y de Protección Civil, para que presenten un modelo interinstitucional que sirva para prevenir colapsos masivos ante la presencia de sismos de magnitud superior a los registrados en el año de 1985, que pongan en riesgo la integridad física y patrimonial de los habitantes de los 12 mil 714 inmuebles de referencia.

TERCERO.- De la exposición de motivos de la propuesta en cuestión, se desprende que los promoventes consideran que en la Ciudad de México existen cuando menos 12 mil 714 inmuebles dañados, esto de acuerdo al censo efectuado en el año 2013 por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, dicha cantidad de inmuebles se encuentran evaluados por esta dependencia como: De alta, media y baja vulnerabilidad.

relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea legislativa del Distrito Federal.

RESUELVE

ÚNICO.- SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PROPORCIONE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL CENSO REALIZADO EN 2013 EN EL QUE SE DICTAMINARON LOS DETERIOROS QUE OSTENTAN 12 MIL 714 CONSTRUCCIONES POR HUNDIMIENTOS DIFERENCIADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PERMITAN A ESTA SOBERANÍA REALIZAR PROPUESTAS QUE FACILITEN LA REPARACIÓN DE CADA UNA DE LAS EDIFICACIONES DAÑADAS, SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ACTUALICE, A LA FECHA, EL CENSO EN COMENTO, EN UNA ENTREGA POSTERIOR, ASIMISMO SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PRESENTEN UN MODELO INTERINSTITUCIONAL PARA PREVENIR RIESGOS DE COLAPSOS MASIVOS ANTE LA PRESENCIA DE MOVIMIENTOS TELÚRICOS DE ALTA DENSIDAD, SUPERIOR AL REGISTRADO EN 1985, QUE ATENTE CONTRA LA VIDA Y PERJUDIQUE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE SUS HABITANTES ANTE LA INMINENTE VULNERABILIDAD DE LOS 12 MIL 714 INMUEBLES EN COMENTO.

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

CUARTO.- Para justificar su propuesta los diputados presentantes, argumentan que **“Según el mapeo concentrado en el Atlas de Riesgo de la dependencia, estos edificios van desde los dos hasta los cinco pisos y se encuentran localizados principalmente en las delegaciones Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.”**

Estiman que de acuerdo al estudio hecho por el ISCDF, las zonas de mayor riesgo sísmico se ubican en ocho colonias de la delegación Cuauhtémoc: Roma, Obrera, Juárez, Tabacalera, Centro e Hipódromo y una más perteneciente a la delegación Venustiano Carranza: La colonia Moctezuma, principalmente.

QUINTO.- A mayor abundamiento los diputados promoventes, sostienen que del total de los 12 mil 714 inmuebles mencionados, 534 entre los que se cuentan Escuelas Primarias, Secundarias, Jardines de Niños, Centros Comunitarios, CENDIS, Bachilleratos y Universidades; así como Hospitales, Clínicas, Centros de Salud, entre otras edificaciones, se hayan tipificados con un rango de alta vulnerabilidad y que en caso de ocurrir un sismo mayor a 8 grados Richter, se prevé que estos inmuebles se vengán abajo.

SEXTO.- Esta comisión dictaminadora hace la observación pertinente a los diputados presentantes, en el sentido de que esta Soberanía conforme a sus facultades y atribuciones no es en sentido estricto **“Un Poder Legislativo”** como lo refieren en su propuesta de Punto de Acuerdo, siendo el caso que la Asamblea Legislativa le compete realizar la función legislativa en el ámbito de la jurisdicción del Distrito Federal ahora Ciudad de México, y que si bien es cierto que el 29 de enero del año 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, diversas disposiciones que fueron reformadas o derogadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto efectuar la Reforma Política del Distrito Federal.

Y que dicha reforma política estableció la obligatoriedad de dotar a la Ciudad de México de su primer Constitución Política, la cual entrará en vigor el día 17 de Septiembre del presente año y en el caso específico de las normas relativas a la elección de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Alcaldías, entrará en vigor a partir del proceso electoral 2017-2018.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Protección Civil, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, a los 24 de abril de dos mil dieciocho.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DIP. JANET A. HERNÁNDEZ SOTELO.
PRESIDENTA

DIP.
VICEPRESIDENTE

DIP. JORGE ROMERO HERRERA.
SECRETARIO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA.
INTEGRANTE

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO
MORALES.
INTEGRANTE

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA
LÓPEZ.
INTEGRANTE

DIP.
INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PROPORCIONE A ESTE PODER LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL CENSO REALIZADO EN 2013 EN EL QUE SE DICTAMINARON LOS DETERIOROS QUE OSTENTAN 12 MIL 714 CONSTRUCCIONES POR HUNDIMIENTOS DIFERENCIADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PERMITAN A ESTA SOBERANÍA REALIZAR PROPUESTAS QUE FACILITEN LA REPARACIÓN DE CADA UNA DE LAS EDIFICACIONES DAÑADAS, SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ACTUALICE, A LA FECHA, EL CENSO EN COMENTO, EN UNA ENTREGA POSTERIOR, ASIMISMO SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PRESENTEN UN MODELO INTERINSTITUCIONAL PARA PREVENIR RIESGOS DE COLAPSOS MASIVOS ANTE LA PRESENCIA DE MOVIMIENTOS TELÚRICOS DE ALTA DENSIDAD, SUPERIOR AL REGISTRADO EN 1985, QUE ATENTE CONTRA LA VIDA Y PERJUDIQUE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE SUS HABITANTES ANTE LA INMINENTE VULNERABILIDAD DE LOS 12 MIL 714 INMUEBLES EN COMENTO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL A NOMBRE DE LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL. MORENA.

Handwritten scribble or signature

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FAUSTO LUGO GARCÍA, A TRADUCIR EL PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL A LENGUAS INDÍGENAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO NESTOR NUÑEZ LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

El día 12 de octubre del año 2017, fue turnada a la Comisión de Protección Civil para su análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Secretario de Protección Civil de la Ciudad de México, Fausto Lugo García, a traducir el Plan Familiar de Protección Civil a lenguas indígenas, presentado por el diputado Nestor Nuñez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Morena.

La Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Inciso A, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38, 40, 41, 42 fracción I, 44, 45, 46 fracción I, 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 7, 10 fracción I, 62 fracción XXIX, 63, 64, 67, 68, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la iniciativa en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

PREÁMBULO

Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo, que presentó el Diputado Nestor Nuñez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Morena, toda vez que la materia del mismo corresponde a lo dispuesto por el artículo 62 fracción XXIX, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento

Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea legislativa del Distrito Federal.

ANTECEDENTES

1.- El 10 de octubre de 2017, el Diputado NESTOR NUÑEZ LÓPEZ, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Morena. Presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Secretario de Protección Civil de la Ciudad de México, Fausto Lugo García, a traducir el plan familiar de protección civil a lenguas indígenas.

2.- Con fecha 12 de octubre de 2017, mediante oficio número MDPPSOTA/CSP/318/2017, suscrito por el Diputado Jorge Romero Herrera, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil, la propuesta con punto de acuerdo de mérito.

3.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron el día xxxxx del mes de xxxxx del presente año, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer de la presente la proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Secretario de Protección Civil de la Ciudad de México, Fausto Lugo García, a traducir el Plan Familiar de Protección Civil a lenguas indígenas, presentada por el Diputado Nestor Nuñez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento De Regeneración Nacional, Morena, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXIX, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la iniciativa sujeta a análisis, busca exhortar al Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México, para que se

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

realice la traducción a distintas lenguas indígenas del Plan Familiar de Protección Civil.

TERCERO.- De la exposición de motivos de la propuesta en cuestión, se desprende que el promovente, considera que el Plan Familiar de Protección Civil es desconocido por la mayoría de la población que habita en la capital del país, por lo que su divulgación por parte de las autoridades debiera ser una tarea ardua y prioritaria, en virtud de que en caso de una emergencia es condición para sobrevivir.

CUARTO.- Para justificar su propuesta el Diputado promovente, señala que en el año 2015, la población indígena nacional está integrada por más de siete millones de personas y que las Lenguas más habladas en México son: Náhuatl, con el 23.4 %, Maya con el 11.6 %, Tsetsal con el 7.5% Mixteco con el siete %, Tsotsil el 6.6 %, Zapoteco con el 6.5 %, Otomí con el 4.2 por ciento, Totonaco con 3.2 por ciento y Mazateco con el 3.2%.

QUINTO.- A mayor abundamiento el Diputado presentante, hace referencia a las poblaciones indígenas asentadas dentro del territorio de la Ciudad de México, señala que el grupo de habla Náhuatl se concentra en sus dos terceras partes en las delegaciones: Tlalpan, Milpa Alta y Tláhuac, en tanto que la tercera parte se asienta en: Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Benito Juárez, Coyoacán y Venustiano Carranza.

SEXTO.- El diputado promovente sostiene con base a datos de INEGI del año 2015 que las personas que habitan en la Ciudad de México y que hablan una lengua indígena es del 13%, por lo que esta población debe ser atendida con información en su respectivo idioma, asimismo reconoce que en la actualidad el Plan Familiar de Protección Civil ya ha sido traducido al Náhuatl, Triqui, Mixteco e incluso al Inglés; sin embargo insiste en que dicho Plan Familiar deba ser traducido a las lenguas de otros grupos indígenas como medida de prevención para futuras emergencias, sin embargo no omite mencionar que de la población que resultó afectada por el sismo de septiembre pasado un sector de ellos son población que habla lenguas indígenas y por ello debe procederse a la traducción del Plan Familiar de Protección Civil para que conozcan y apliquen las medidas de prevención en caso de una nueva emergencia respetando la identidad y cultura de estos grupos.

SÉPTIMO.- Esta comisión dictaminadora considera de suma importancia el hecho de que en la actualidad La Secretaría de Protección Civil ya cuente con la traducción del Plan Familiar de Protección Civil a las lenguas indígenas del Náhuatl, Triqui, Mixteco e incluso al Inglés; sin embargo estima adecuado realizar la traducción de dicho Plan Familiar a otras lenguas indígenas que también se

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

hablan en la Ciudad de México, tales como: Maya, Tsetsal, Zapoteco, Tsotsil, Otomí, Totonaco, Mazateco, entre otras; con el objeto de difundir entre la población hablante de estas lenguas la cultura de la prevención en caso de desastres y así salvaguardar la vida de estas personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Protección Civil, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea legislativa del Distrito Federal.

RESUELVE

ÚNICO.- SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FAUSTO LUGO GARCÍA, A TRADUCIR EL PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL A LAS LENGUAS INDÍGENAS FALTANTES: MAYA, TZELTAL, ZAPOTECO, TSOTZIL, OTOMÍ, TOTONACO, MAZATECO, ENTRE OTRAS.

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, a los 24 de abril de dos mil dieciocho.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL


DIP. JANET A. HERNÁNDEZ SOTELO.
PRESIDENTA

DIP.
VICEPRESIDENTE



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL


DIP. JORGE ROMERO HERRERA.
SECRETARIO


DIP. LEONEL LUNA ESTRADA.
INTEGRANTE


DIP. LUIS GERARDO QUIJANO
MORALES.
INTEGRANTE


DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.
INTEGRANTE

DIP.
INTEGRANTE

ESTA HOJA ES PARTE DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FAUSTO LUGO GARCÍA, A TRADUCIR EL PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL A LENGUAS INDÍGENAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO NESTOR NUÑEZ LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PARA PREVENIR Y ATENDER LA PRESENCIA DE SOCAVONES EN LA CAPITAL DEL PAÍS QUE EN LOS ÚLTIMOS 20 MESES SUMAN MÁS DE 40, LOS QUE ANTE LAS INTENSAS LLUVIAS TIENDEN A INCREMENTARSE; ASIMISMO, QUE EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, ENVÍE UN INFORME DETALLADO DEL ESTATUS FINANCIERO DEL FONDO DE ATENCIÓN A DESASTRES Y EMERGENCIAS (FADE), QUE HABRÍA DE SER ACTIVADO MEDIANTE LAS DECLARATORIAS DE EMERGENCIA O DESASTRE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUMINISTROS DE AUXILIO Y ASISTENCIA ANTE LA FRANCA PRESENCIA DE FENÓMENOS NATURALES PERTURBADORES, Y LA RECUPERACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS MISMOS AL INTENSIFICARSE LA PRESENCIA, Y MAGNITUD DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS COMO LOS DE HACE UNOS DÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR LA MANIFESTACIÓN DE MOVIMIENTOS TELÚRICOS COMO LOS REGISTRADOS DESDE EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; SE SOLICITA QUE EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAMBIE LA POLÍTICA DEPREDADORA DE LAS ÁREAS VERDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE FRENE LA EXTREMA URBANIZACIÓN PARA MITIGAR LAS PLANCHAS DE CONCRETO QUE NO PERMITEN LA FILTRACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE MANERA NATURAL HACÍA LOS MANTOS FREÁTICOS Y ASÍ EVITAR LA PRESENCIA CONSTANTE DE SOCAVONES E INUNDACIONES; PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E

El día 10 de octubre de 2017, fue turnada a la Comisión de Protección Civil para su análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe de gobierno de la ciudad de México, en su calidad de titular del Sistema de

Protección Civil, con base en las atribuciones que le confiere la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, envíe un informe pormenorizado de las políticas públicas implementadas en la actual administración para prevenir y atender la presencia de socavones en la capital del país que en los últimos 20 meses suman más de 40, los que ante las intensas lluvias tienden a incrementarse; asimismo, que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, en su calidad de titular del Sistema de Protección Civil, envíe un informe detallado del estatus financiero del fondo de atención a desastres y emergencias (FADE), que habría de ser activado mediante las declaratorias de emergencia o desastre en los términos de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, a través de las reglas de operación, para el otorgamiento de suministros de auxilio y asistencia ante la franca presencia de fenómenos naturales perturbadores, y la recuperación de los daños causados por los mismos al intensificarse la presencia, y magnitud de fenómenos hidrometeorológicos como los de hace unos días en la Ciudad de México, y por la manifestación de movimientos telúricos como los registrados desde el 7 de septiembre del presente año; se solicita que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, cambie la política depredadora de las áreas verdes de la Ciudad de México, y que frene la extrema urbanización para mitigar las planchas de concreto que no permiten la filtración de aguas pluviales de manera natural hacia los mantos freáticos y así evitar la presencia constante de socavones e inundaciones, presentado por la Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Morena.

La Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Inciso A, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38, 40, 41, 42 fracción I, 44, 45, 46 fracción I, 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 7, 10 fracción I, 62 fracción XXIX, 63, 64, 67, 68, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la iniciativa en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

PREÁMBULO

Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo, que presentó la Diputada Ana Juana Ángeles

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Morena, toda vez que la materia del mismo corresponde a lo dispuesto por el artículo 62 fracción XXIX, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ANTECEDENTES

1.- El 21 de septiembre de 2017, la Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Morena, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PARA PREVENIR Y ATENDER LA PRESENCIA DE SOCAVONES EN LA CAPITAL DEL PAÍS QUE EN LOS ÚLTIMOS 20 MESES SUMAN MÁS DE 40, LOS QUE ANTE LAS INTENSAS LLUVIAS TIENDEN A INCREMENTARSE; ASIMISMO, QUE EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, ENVÍE UN INFORME DETALLADO DEL ESTATUS FINANCIERO DEL FONDO DE ATENCIÓN A DESASTRES Y EMERGENCIAS (FADE), QUE HABRÍA DE SER ACTIVADO MEDIANTE LAS DECLARATORIAS DE EMERGENCIA O DESASTRE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUMINISTROS DE AUXILIO Y ASISTENCIA ANTE LA FRANCA PRESENCIA DE FENÓMENOS NATURALES PERTURBADORES, Y LA RECUPERACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS MISMOS AL INTENSIFICARSE LA PRESENCIA, Y MAGNITUD DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS COMO LOS DE HACE UNOS DÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR LA MANIFESTACIÓN DE MOVIMIENTOS TELÚRICOS COMO LOS REGISTRADOS DESDE EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; SE SOLICITA QUE EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAMBIE LA POLÍTICA DEPREDADORA DE LAS ÁREAS VERDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE FRENE LA EXTREMA URBANIZACIÓN PARA MITIGAR LAS PLANCHAS DE CONCRETO QUE NO PERMITEN LA FILTRACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE

MANERA NATURAL HACÍA LOS MANTOS FREÁTICOS Y ASÍ EVITAR LA PRESENCIA CONSTANTE DE SOCAVONES E INUNDACIONES.

2.- Con fecha 10 de octubre del año 2017, mediante oficio número MDPPSOTA/CSP/1369/2017, suscrito por el Diputado Jorge Romero Herrera, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil, la propuesta con punto de acuerdo de mérito.

3. En ejercicio de sus facultades, la Comisión de Protección Civil de la ALDF solicitó a la Coordinación General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, encabezada por la Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, brinde a esta Soberanía información respecto a la proposición con punto de acuerdo de referencia.

4.- Con fecha 16 de abril del año 2018, el Coordinador General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, brindo respuesta a la comunicación enviada por esta Dictaminadora, adjuntando información proporcionada por la Secretaría del Medio Ambiente, así como por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, referente a los puntos propuestos por la promovente.

5.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron el día 24 de abril de 2018 del presente año, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PARA PREVENIR Y ATENDER LA PRESENCIA DE SOCAVONES EN LA CAPITAL DEL PAÍS QUE EN LOS ÚLTIMOS 20 MESES SUMAN MÁS DE 40, LOS QUE ANTE LAS INTENSAS LLUVIAS TIENDEN A INCREMENTARSE; ASIMISMO, QUE EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, ENVÍE UN INFORME DETALLADO DEL ESTATUS FINANCIERO DEL FONDO DE ATENCIÓN A DESASTRES Y EMERGENCIAS (FADE), QUE

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

HABRÍA DE SER ACTIVADO MEDIANTE LAS DECLARATORIAS DE EMERGENCIA O DESASTRE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUMINISTROS DE AUXILIO Y ASISTENCIA ANTE LA FRANCA PRESENCIA DE FENÓMENOS NATURALES PERTURBADORES, Y LA RECUPERACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS MISMOS AL INTENSIFICARSE LA PRESENCIA, Y MAGNITUD DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS COMO LOS DE HACE UNOS DÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR LA MANIFESTACIÓN DE MOVIMIENTOS TELÚRICOS COMO LOS REGISTRADOS DESDE EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; SE SOLICITA QUE EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAMBIE LA POLÍTICA DEPREDADORA DE LAS ÁREAS VERDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE FRENE LA EXTREMA URBANIZACIÓN PARA MITIGAR LAS PLANCHAS DE CONCRETO QUE NO PERMITEN LA FILTRACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE MANERA NATURAL HACÍA LOS MANTOS FREÁTICOS Y ASÍ EVITAR LA PRESENCIA CONSTANTE DE SOCAVONES E INUNDACIONES, presentada por la Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento De Regeneración Nacional, Morena, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXIX, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la iniciativa sujeta a análisis, busca exhortar al titular del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, para que informe sobre las acciones de política pública implementadas para la prevención y atención de socavones, asimismo en su calidad de titular del Sistema de Protección Civil envíe un informe financiero detallado del Fondo de Atención a Desastres y Emergencias (FADE), solicita también, que se frene la extrema urbanización para mitigar las planchas de concreto que no permiten la filtración de aguas pluviales de manera natural hacia los mantos freáticos, que son causa constante de socavones e inundaciones.

TERCERO.- De la exposición de motivos de la presente proposición, la Diputada promovente, manifiesta su preocupación por la creciente aparición de socavones en la Ciudad de México, señala que tan solo en el lapso de ocho meses se conformaron en la Ciudad 22 oquedades según datos del SACMEX, se originan por el comportamiento del subsuelo relacionado con el peso de las edificaciones, de la carpeta asfáltica, de la infraestructura, el parque vehicular, la excesiva extracción de agua del subsuelo, las fugas de las tuberías, el crecimiento de la urbe y en particular las planchas de cemento que se colocan y que impiden la filtración a los mantos freáticos y generar las recargas correspondientes, así como por la actividad sísmica de los últimos meses.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

CUARTO.- Para justificar su propuesta la Diputada presentante, arguye que “En 20 meses suman 40 socavones que nos anuncian que el subsuelo de la capital del país es cada vez más débil para soportar grandes edificaciones sobre todo por la excesiva extracción de agua. Habrá que recordar que el agua ocupa un espacio y que al ser extraída deja un vacío que se olvida rellenar al paso del tiempo”.

Dichas cavidades se generan en los periodos de fuertes lluvias, por los movimientos sísmicos y acomodamiento natural del suelo y subsuelo que generan rompimiento en la superficie y provocan la aparición de los socavones, sostiene la diputada presentante.

QUINTO.- La diputada promovente, solicita que la información solicitada al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, en su carácter de Titular del Sistema de Protección Civil capitalino, respecto al informe pormenorizado de las políticas públicas implementadas en la actual administración para prevenir y atender la presencia de socavones en la capital del país, al igual que el informe financiero del Fondo de Atención a Desastres y Emergencias (FADE) solicitado, deban ser entregados a esta Soberanía.

SEXTO.- A mayor abundamiento la diputada presentante, solicita al Jefe de Gobierno modifique las políticas en materia de forestación, para frenar la extrema urbanización tendiente a mitigar o erradicar las planchas de concreto que no permiten la filtración de agua pluvial hacia los mantos freáticos y con esto frenar la aparición de un número mayor de socavones en la Ciudad de México.

SÉPTIMO.- Es de destacar para esta Dictaminadora, la respuesta brindada por la Coordinación General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno en respuesta a la solicitud de información realizada por esta Dictaminadora, respecto a la información solicitada por la promovente, relacionada con la política de forestación y a la filtración de agua pluvial hacia los mantos freáticos; elaborada por la Secretaría del Medio Ambiente y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Protección Civil, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

RESUELVE

ÚNICO.- SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PARA PREVENIR Y ATENDER LA PRESENCIA DE SOCAVONES EN LA CAPITAL DEL PAÍS Y AL TITULAR DE LA AGENCIA DE RESILIENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME SOBRE LAS ACCIONES PLANEADAS POR DICHO ORGANISMO EN PROSPECTIVA Y COMPLEMENTO A LAS INFORMADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la asamblea Legislativa del Distrito Federal.

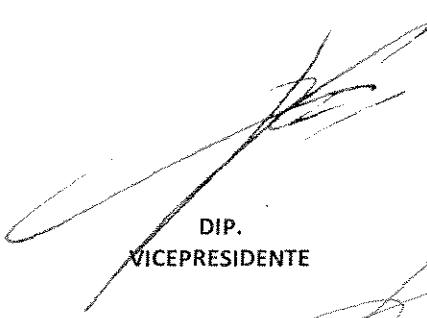
Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, a los 24 días de abril de dos mil dieciocho.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



DIP. JANET A. HERNÁNDEZ SOTELO
PRESIDENTA



DIP.
VICEPRESIDENTE



DIP. JORGE ROMERO HERRERA
SECRETARIO



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE



DIP. LUIS GERARDO QUIJANO
MORALES
INTEGRANTE



DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA
LÓPEZ.
INTEGRANTE

ESTA HOJA ES PARTE DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PARA PREVENIR Y ATENDER LA PRESENCIA DE SOCAVONES EN LA CAPITAL DEL PAÍS QUE EN LOS ÚLTIMOS 20 MESES SUMAN MÁS DE 40, LOS QUE ANTE LAS INTENSAS LLUVIAS TIENDEN A INCREMENTARSE; ASIMISMO, QUE EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, ENVÍE UN INFORME DETALLADO DEL ESTATUS FINANCIERO DEL FONDO DE ATENCIÓN A DESASTRES Y EMERGENCIAS (FADE), QUE HABRÍA DE SER ACTIVADO MEDIANTE LAS DECLARATORIAS DE EMERGENCIA O DESASTRE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUMINISTROS DE AUXILIO Y ASISTENCIA ANTE LA FRANCA PRESENCIA DE FENÓMENOS NATURALES PERTURBADORES, Y LA RECUPERACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS MISMOS AL INTENSIFICARSE LA PRESENCIA, Y MAGNITUD DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS COMO LOS DE HACE UNOS DÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR LA MANIFESTACIÓN DE MOVIMIENTOS TELÚRICOS COMO LOS REGISTRADOS DESDE EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; SE SOLICITA QUE EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAMBIE LA POLÍTICA DEPREDADORA DE LAS ÁREAS VERDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE FRENE LA EXTREMA URBANIZACIÓN PARA MITIGAR LAS PLANCHAS DE CONCRETO QUE NO PERMITEN LA FILTRACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE MANERA NATURAL HACIA LOS MANTOS FREÁTICOS Y ASÍ EVITAR LA PRESENCIA CONSTANTE DE SOCAVONES E INUNDACIONES; PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA A LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA BENEMÉRITA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS, YA QUE LAS MISMAS RESULTARON AFECTADAS POR LOS SISMOS QUE SUFRIÓ LA CIUDAD DE MÉXICO LOS PASADOS 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, ASÍ MISMO SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE LLEVE A CABO ACCIONES QUE PERMITAN EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA NORMAL DE MAESTROS, MISMOS QUE TIENEN UN IMPORTANTE VALOR ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL; PRESENTADA POR LA DIPUTADA LUISA YANIRA ALPIZAR CASTELLANOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

El día 14 de diciembre de 2017, fue turnada a la Comisión de Protección Civil para su análisis y dictamen, de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la secretaría de protección civil y al instituto para la seguridad de las construcciones, ambos de la ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, lleven a cabo una revisión exhaustiva a las instalaciones e infraestructura de la benemérita escuela nacional de maestros, ya que las mismas resultaron afectadas por los sismos que sufrió la Ciudad de México los pasados 7 y 19 de septiembre del presente año, a fin de garantizar la seguridad de la comunidad estudiantil, así mismo se exhorta a la secretaría de educación pública federal, para que lleve a cabo acciones que permitan el mantenimiento y preservación de los inmuebles que ocupa la normal de maestros, mismos que tienen un importante valor arquitectónico y cultural, presentado por la Diputada Luisa Yanira Alpizar Castellanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Inciso A, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; 36, 38, 40, 41, 42 fracción I, 44, 45, 46 fracción I, 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 7, 10 fracción I, 62 fracción XXIX, 63, 64, 67, 68, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la iniciativa en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

PREÁMBULO

Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo, que presentó la Diputada LUISA YANIRA ALPIZAR CASTELLANOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, toda vez que la materia del mismo corresponde a lo dispuesto por el artículo 62 fracción XXIX, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ANTECEDENTES

1.- El 27 de noviembre de 2017, la Diputada Luisa Yanira Alpizar Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la secretaría de protección civil y al instituto para la seguridad de las construcciones, ambos de la ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, lleven a cabo una revisión exhaustiva a las instalaciones e infraestructura de la benemérita escuela nacional de maestros, ya que las mismas resultaron afectadas por los sismos que sufrió la Ciudad de México los pasados 7 y 19 de septiembre del presente año, a fin de garantizar la seguridad de la comunidad estudiantil, así mismo se exhorta a la secretaría de educación pública federal, para que lleve a cabo acciones que permitan el mantenimiento y preservación de los inmuebles que ocupa la normal de maestros, mismos que tienen un importante valor arquitectónico y cultural.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

2.- Con fecha 14 de diciembre del año 2017, mediante oficio número MDPPSOTA/CSP/1363/2017, suscrito por el Diputado Adrián Ruvalcaba Suárez, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil, la propuesta con punto de acuerdo de mérito.

3.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron el día 24 del mes de abril del presente año, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA A LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA BENEMÉRITA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS, YA QUE LAS MISMAS RESULTARON AFECTADAS POR LOS SISMOS QUE SUFRIÓ LA CIUDAD DE MÉXICO LOS PASADOS 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, ASÍ MISMO SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE LLEVE A CABO ACCIONES QUE PERMITAN EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA NORMAL DE MAESTROS, MISMOS QUE TIENEN UN IMPORTANTE VALOR ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL, presentada por la Diputada LUISA YANIRA ALPIZAR CASTELLANOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXIX, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la iniciativa sujeta a análisis, busca exhortar a los titulares de la Secretaría de Protección Civil, así como del Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Secretaría de Obras, a realizar una revisión exhaustiva de

las instalaciones e infraestructura de la Escuela Normal Superior de México, ubicada en la calle de Calzada México -Tacuba 75, Un Hogar Para Nosotros, 11330 Ciudad de México, CDMX, fundada en 1887 y de importante valor arquitectónico y cultural; asimismo se exhorta a la Secretaría de Educación Pública Federal, para que lleve a cabo acciones que permitan el mantenimiento y preservación de los inmuebles que ocupa la normal de maestros, mismos que tienen un importante valor arquitectónico y cultural que fue diseñado por el célebre Arquitecto Mario Pani y en cuyo interior se cuenta con murales de José Clemente Orozco.

TERCERO.- De la exposición de motivos de la propuesta en cuestión, se desprende que la promovente considera que si bien es cierto el Gobierno de la Ciudad de México, realizó diversos dictámenes de seguridad a las instalaciones de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros, los cuales determinaron que los distintos inmuebles que forman parte del complejo escolar se hayan en óptimas condiciones de seguridad; sin embargo esta información es contradictoria con la generada por personal de Protección Civil de la delegación Miguel Hidalgo, respecto a que determino que los edificios D y E, dedicados a estudiantes de Licenciatura, no están en condiciones de utilizarse debido a que presentan grietas y fisuras de riesgo.

CUARTO.- La diputada promovente señala también que el Edificio F así como la barda con acabado de cantera también presentan un riesgo y representan un riesgo para los alumnos, profesores y trabajadores de esta Institución.

QUINTO.- A mayor abundamiento la diputada presentante, manifiesta su preocupación e interés de salvaguardar el patrimonio arquitectónico y cultural, que representa este conjunto de inmuebles, en específico las obras pictóricas, escultóricas, de artistas plásticos reconocidos como: José Clemente Orozco y Luis Ortiz Monasterio, las cuales se encuentran en estas instalaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Protección Civil, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

INMUEBLES, DEL TOTAL, REGISTRADOS CON DAÑOS MENORES, PARA CONOCER SI YA CUENTAN CON CERTIFICADO DE HABITABILIDAD Y CUAL ES EL ESTATUS ESTRUCTURAL DE LAS RESTANTES SIETE MIL 751 EDIFICACIONES, LO ANTERIOR PARA GENERAR TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD A LOS MORADORES Y CIUDADANOS ITINERANTES QUE TRANSITAN POR LAS ZONAS SEÑALADAS.

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, a los 24 días del mes de abril de dos mil dieciocho.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DIP. JANET A. HERNÁNDEZ SOTELO.
PRESIDENTA

DIP. JORGE ROMERO HERRERA.
SECRETARIO

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO
MORALES.
INTEGRANTE

DIP.
VICEPRESIDENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA.
INTEGRANTE

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA
LÓPEZ.
INTEGRANTE

DIP.
INTEGRANTE

.....

.....

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



DIP. JORGE ROMERO HERRERA.
SECRETARIO



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA.
INTEGRANTE



DIP. LUIS GERARDO QUIJANO
MORALES.
INTEGRANTE



DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA
LÓPEZ.
INTEGRANTE

DIP.
INTEGRANTE

ESTA HOJA ES PARTE DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA A LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA BENEMÉRITA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS, YA QUE LAS MISMAS RESULTARON AFECTADAS POR LOS SISMOS QUE SUFRIÓ LA CIUDAD DE MÉXICO LOS PASADOS 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, ASÍ MISMO SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE LLEVE A CABO ACCIONES QUE PERMITAN EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA NORMAL DE MAESTROS, MISMOS QUE TIENEN UN IMPORTANTE VALOR ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL; PRESENTADA POR LA DIPUTADA LUISA YANIRA ALPIZAR CASTELLANOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA..

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

RESUELVE

ÚNICO.- SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA A LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA BENEMÉRITA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS, YA QUE LAS MISMAS RESULTARON AFECTADAS POR LOS SISMOS QUE SUFRIÓ LA CIUDAD DE MÉXICO LOS PASADOS 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, ASÍ MISMO SE EXHORTA A LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE LLEVE A CABO ACCIONES QUE PERMITAN EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA NORMAL DE MAESTROS, MISMOS QUE TIENEN UN IMPORTANTE VALOR ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, a los 24 días del mes de abril de dos mil dieciocho.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DIP. JANET A. HERNÁNDEZ SOTELO.
PRESIDENTA

DIP.
VICEPRESIDENTE



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARQUITECTO FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO RESPECTO A LA INSPECCIÓN QUE REALIZO LA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO A MÁS DE 17 MIL INMUEBLES LOCALIZADOS EN 800 COLONIAS DE LAS 16 DELEGACIONES, ASÍ COMO UN REPORTE MINUCIOSO RESPECTO A LOS NUEVE MIL 249 INMUEBLES, DEL TOTAL, REGISTRADOS CON DAÑOS MENORES, PARA CONOCER SI YA CUENTAN CON CERTIFICADO DE HABITABILIDAD Y CUAL ES EL ESTATUS ESTRUCTURAL DE LAS RESTANTES SIETE MIL 751 EDIFICACIONES, LO ANTERIOR PARA GENERAR TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD A LOS MORADORES Y CIUDADANOS ITINERANTES QUE TRANSITAN POR LAS ZONAS SEÑALADAS; PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

El día 14 de diciembre de 2017, fue turnada a la Comisión de Protección Civil para su análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, para que a la brevedad posible entregue a esta Soberanía un informe detallado respecto a la inspección que realizó la dependencia a su digno cargo a más de 17 mil inmuebles localizados en 800 colonias de las 16 delegaciones, así como un reporte minucioso respecto a los nueve mil 249 inmuebles, del total, registrados con daños menores, para conocer si ya cuentan con certificado de habitabilidad y cuál es el estatus estructural de las restantes siete mil 751 edificaciones, lo anterior para generar tranquilidad y seguridad a los moradores y ciudadanos itinerantes que transitan por las zonas señaladas, presentado por la Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Morena.

La Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Inciso A, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; 36, 38, 40, 41, 42 fracción I, 44, 45, 46 fracción I, 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 7, 10 fracción I, 62 fracción XXIX, 63, 64, 67, 68, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la iniciativa en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

PREÁMBULO

Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo, que presentó la Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Morena, toda vez que la materia del mismo corresponde a lo dispuesto por el artículo 62 fracción XXIX, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ANTECEDENTES

1.- El 13 de diciembre de 2017, la Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Morena, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, para que a la brevedad posible entregue a esta Soberanía un informe detallado respecto a la inspección que realizó la dependencia a su digno cargo a más de 17 mil inmuebles localizados en 800 colonias de las 16 delegaciones, así como un reporte minucioso respecto a los nueve mil 249 inmuebles, del total, registrados con daños menores, para conocer si ya cuentan con certificado de habitabilidad y cuál es el estatus estructural de las restantes siete mil 751 edificaciones, lo anterior para generar tranquilidad y seguridad a los moradores y ciudadanos itinerantes que transitan por las zonas señaladas.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

2.- Con fecha 14 de diciembre del año 2017, mediante oficio número MDPPSOTA/CSP/1369/2017, suscrito por el Diputado Adrián Ruvalcaba Suárez, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil, la propuesta con punto de acuerdo de mérito.

3.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron el día 24 de abril del presente año, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARQUITECTO FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO RESPECTO A LA INSPECCIÓN QUE REALIZO LA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO A MÁS DE 17 MIL INMUEBLES LOCALIZADOS EN 800 COLONIAS DE LAS 16 DELEGACIONES, ASÍ COMO UN REPORTE MINUCIOSO RESPECTO A LOS NUEVE MIL 249 INMUEBLES, DEL TOTAL, REGISTRADOS CON DAÑOS MENORES, PARA CONOCER SI YA CUENTAN CON CERTIFICADO DE HABITABILIDAD Y CUAL ES EL ESTATUS ESTRUCTURAL DE LAS RESTANTES SIETE MIL 751 EDIFICACIONES, LO ANTERIOR PARA GENERAR TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD A LOS MORADORES Y CIUDADANOS ITINERANTES QUE TRANSITAN POR LAS ZONAS SEÑALADAS, presentada por la Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento De Regeneración Nacional, Morena, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXIX, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la iniciativa sujeta a análisis, busca exhortar al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de La Ciudad de México, Arquitecto Felipe De Jesús Gutiérrez Gutiérrez, para que a la brevedad posible entregue a esta soberanía un informe detallado respecto a la inspección que realizó la dependencia a su digno cargo a más de 17 mil inmuebles localizados en 800

colonias de las 16 delegaciones, así como un reporte minucioso respecto a los nueve mil 249 inmuebles, del total, registrados con daños menores, para conocer si ya cuentan con certificado de habitabilidad y cuál es el estatus estructural de las restantes siete mil 751 edificaciones, lo anterior para generar tranquilidad y seguridad a los moradores y ciudadanos itinerantes que transitan por las zonas señaladas.

TERCERO.- De la exposición de motivos de la propuesta en cuestión, se desprende que la promovente considera que de los 17 mil inmuebles revisados no existe certeza que todos estos inmuebles cuenten con certificado de habitabilidad expedido por DRO, por lo que considera que dicha revisión es incompleta; asimismo argumenta también que entre los habitantes, vecinos y peatones de las zonas devastadas, existen dudas y temores fundados, respecto a la verificación que esta autoridad efectuó en esos inmuebles

CUARTO.- Para justificar su propuesta la Diputada presentante, ejemplifica el caso del inmueble ubicado en Prolongación Xochicalco 833, Colonia Santa Cruz Atoyac, en la delegación Benito Juárez, el cual afirma no ha sido verificado a la fecha.

QUINTO.- A mayor abundamiento la diputada promovente, hace referencia de unas declaraciones sobre el tema del titular de la SEDUVI, en el sentido de que diversos inmuebles requirieron una segunda inspección, en este caso por parte de corresponsables en seguridad estructural, para garantizar la seguridad de la población que los habita.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Protección Civil, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

RESUELVE

ÚNICO.- SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARQUITECTO FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, PARA QUE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO RESPECTO A LA INSPECCIÓN QUE REALIZO LA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO A MÁS DE 17 MIL INMUEBLES LOCALIZADOS EN 800 COLONIAS DE LAS 16 DELEGACIONES, ASÍ COMO UN REPORTE MINUCIOSO RESPECTO A LOS NUEVE MIL 249



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN URGENTE DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE UN EVENTUAL HUNDIMIENTO PROVOCADO POR LAS CONDICIONES DEL SUBSUELO EN LA ZONA DE SANTA MARÍA NATIVITAS, DEMARCACIÓN XOCHIMILCO; PRESENTADA POR LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

El día 14 de diciembre de 2017, fue turnada a la Comisión de Protección Civil para su análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita la intervención urgente de la Secretaría de Protección Civil ante un eventual hundimiento provocado por las condiciones del subsuelo en la zona de Santa María Nativitas, demarcación Xochimilco, presentado por la Diputada Juana María Juárez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Morena.

La Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Inciso A, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38, 40, 41, 42 fracción I, 44, 45, 46 fracción I, 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 7, 10 fracción I, 62 fracción XXIX, 63, 64, 67, 68, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la iniciativa en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

PREÁMBULO

Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo, que presentó la Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Morena, toda vez que la materia del mismo corresponde

a lo dispuesto por el artículo 62 fracción XXIX, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ANTECEDENTES

1.- El 19 de octubre de 2017, la Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Morena, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita la intervención urgente de la Secretaría de Protección Civil ante un eventual hundimiento provocado por las condiciones del subsuelo en la zona de Santa María Nativitas, demarcación Xochimilco.

2.- Con fecha 14 de diciembre del año 2017, mediante oficio número MDPPSOTA/CSP/1460/2017, suscrito por el Diputado Adrián Ruvalcaba Suárez, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil, la propuesta con punto de acuerdo de mérito.

3.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron el día XXXX del mes XXXXX del presente año, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN URGENTE DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE UN EVENTUAL HUNDIMIENTO PROVOCADO POR LAS CONDICIONES DEL SUBSUELO EN LA ZONA DE SANTA MARÍA NATIVITAS, DEMARCACIÓN XOCHIMILCO, presentada por la Diputada Juana María Juárez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento De Regeneración Nacional, Morena, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXIX, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la iniciativa sujeta a análisis, busca exhortar a la Secretaría de Protección Civil, en razón de que una serie de presuntos riesgos hidrometeorológicos y geológicos, tales como lluvias y los sismos ocurridos en septiembre del año pasado están ocurriendo en la delegación Xochimilco, los cuales están produciendo hundimientos en viviendas ubicadas en Canal 27 del pueblo Santa María Nativitas, por lo que sus habitantes temen se forme un socavón que pudiera afectar cuando menos veinte viviendas y la integridad física de las personas que habitan estas viviendas.

TERCERO.- Señala la diputada presentante, que los habitantes de esta zona denominada Canal 27 Pueblo de Santa María Nativitas, a la fecha no han sido atendidos por ninguna autoridad, por lo que sugiere una inspección en la zona por parte de personal calificado y en su caso la realización de las acciones necesarias que la eventual contingencia amerite.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Protección Civil, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

RESUELVE

ÚNICO.- SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN URGENTE DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE UN EVENTUAL HUNDIMIENTO PROVOCADO POR LAS CONDICIONES DEL SUBSUELO EN LA ZONA DE SANTA MARÍA NATIVITAS, DEMARCACIÓN XOCHIMILCO.

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, a los 24 días del mes de abril de dos mil dieciocho.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



DIP. JANET A. HERNÁNDEZ
SOTELO.
PRESIDENTA



DIP.
VICEPRESIDENTE



DIP. JORGE ROMERO HERRERA.
SECRETARIO



DIP. LEONEL LUNA
ESTRADA. INTEGRANTE



DIP. LUIS GERARDO QUIJANO
MORALES.
INTEGRANTE



DIP. CARLOS ALFONSO
CANDELARIA LÓPEZ.
INTEGRANTE

DIP.
INTEGRANTE

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE
AL JEFE DE GOBIERNO, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A
LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, AL TITULAR DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, DR. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, TODOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL C. DIRECTOR DE LA**

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DR. JAIME FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ORDEN LA REVISIÓN Y VIGILANCIA EN LOS POSTES DE LUZ, YA QUE ESTOS SON UTILIZADOS POR SERVICIOS PRIVADOS QUE SOBRESATURAN LAS ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y PONEN EN RIESGO LA VIDA DE AUTOMOVILISTAS Y PEATONES QUE TRANSITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS SER UN FACTOR QUE CONTAMINA VISUALMENTE NUESTRA CIUDAD. al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al ser una Ciudad donde convergen importantes empresas y fuentes de empleo, en la ciudad de México viven 8 millones 918 mil 653 habitantes, según el último censo de población emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);¹ sin embargo, en ella transitan diariamente 14.8 millones de personas diariamente.

¹ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>

El suministro de energía eléctrica es primordial para las y los habitantes de la ciudad, pues con ella se satisfacen necesidades primordiales, tanto en el ámbito público como en el privado; como puede ser la operación de maquinaria y computadores, en el sector salud, se utiliza para el funcionamiento de equipos médicos que en muchos casos otorgan soporte vital a pacientes en estado de salud grave, en el ámbito de la administración pública se utiliza para operar equipos de cómputo e impresoras para la atención de usuarios del servicio, sin dejar de mencionar los sistemas de transportes eléctricos que diariamente son utilizados por la ciudadanía.

La saturación del tendido eléctrico por empresas privadas de telecomunicaciones en postes de luz, pone en riesgo latente a las y los ciudadanos que vivimos y transitamos por esta capital, ya que estos postes soportan cargas de hasta 500 kilos², pero al ser utilizados por servicios privados, de televisión por cable e internet, superan con facilidad el doble del pesos permitido, según un estudio realizado por técnicos de la CFE.

Ante la prevalencia en el desorden por estas compañías privadas, los postes de luz, lucen como auténticas “telarañas” ya que no existe una

² <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/SELNegocio/Solicitudes/CambioEnInstalacionesCFE.aspx>

regulación o autoridad que les obligue a reordenar su cableado, pero sobre todo que garantice la seguridad estructural de estos postes que representan un peligro para peatones y automovilistas, ya que la gran cantidad de cables han causado daños visibles y alguno postes lucen “pandeados” por el peso y los cables cuelgan peligrosamente, sin tensión y con alta posibilidad de caer.

Esta problemática se presenta como un cáncer en toda la ciudad, tanto en zonas populares como en zonas residenciales, es visible este tema donde los cables hacen lucir las calles en un total descuido contaminando nuestras calles y avenidas visualmente.

Compañeras y compañeros legisladores, no podemos seguir permitiendo que estas empresas privadas de comunicación sigan utilizando de manera desproporcional la red de postes de la CFE, sin que exista un orden pero sobre todo seguridad para nuestros ciudadanos, por lo que les pido su apoyo para aprobar la siguiente proporción con punto de acuerdo.

Derivado de lo anterior se presentan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que: Son derechos de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que el artículo 10 fracción primera; establece que las atribuciones de la Asamblea Legislativas son: Legislar en el ámbito local, en materias que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal..

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración este honorable Pleno la siguiente;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA

AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DR, MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL C. DIRECTOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DR. JAIME FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ORDEN LA REVISIÓN Y VIGILANCIA EN LOS POSTES DE LUZ, YA QUE ESTOS SON UTILIZADOS POR SERVICIOS PRIVADOS QUE SOBRESATURAN LAS ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y PONEN EN RIESGO LA VIDA DE AUTOMOVILISTAS Y PEATONES QUE TRANSITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS SER UN FACTOR QUE CONTAMINA VISUALMENTE NUESTRA CIUDAD.

**ATENTAMENTE
DIP. REBECA PERALTA LEÓN**



VII LEGISLATURA

DIP. REBECA PERALTA LEÓN



Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a la fecha de su presentación.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES



DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



“2018: Año de Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México”

Ciudad de México, a 16 de julio de 2018

Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo
Presidente de la Mesa Directiva
VII Legislatura
P r e s e n t e

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CDMX DECLARE EL 20 DE JUNIO COMO EL DÍA DE LA CDMX, la cual formulo por escrito.

ANTECEDENTES

Hace pocas semanas se celebró un aniversario más del establecimiento de lo que es hoy nuestra Ciudad de México, para ser precisos, fue el 20 de Junio que los grupos tradicionales de danzantes de la CDMX, conmemoraron el 693 aniversario de la fundación de México-Tenochtitlan. Hecho histórico que para la mayoría de nosotros y la sociedad en general ha pasado desapercibido lamentablemente.

Pese al poco interés que ha habido al respecto, aún existen grupos tradicionales que han propugnado por conservar las tradiciones e historia de México, en el caso de nuestra Ciudad, capital de la República, los diversos grupos de danzantes indígenas que han prevalecido por generaciones y que podemos encontrar, principalmente, en el Zócalo, han sido los encargados de que la celebración y las danzas no queden en el olvido, ofreciendo sus rituales y bailes para festejar dicho evento.

Plaza de la Constitución No.7, 3er. Piso, Oficina 303, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06010.Tel: 51.30.19.80 Ext. 2315



DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA

**Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano**



“2018: Año de Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México”

Antiguamente, la Cuenca de México con su clima amigable y riqueza de recursos naturales, fue el sitio donde se domesticaron en sus tierras el maíz, el tomate, la calabaza, el chile y el chocolate y algunas especies de animales y vegetales que con el tiempo alimentaron a regiones de Europa y Asia.

Años más tarde empiezan a florecer pequeñas aldeas dedicadas a la agricultura que más adelante prosperaron con la cerámica y el comercio, además, basadas en lo que conocemos como chinampa. Este modelo agrícola estimuló la consolidación de sociedades altamente desarrolladas como la de Cuicuilco al sur del Valle de México.

Cientos de años después y cuando estos conglomerados eran inspiración para otros pueblos, reciben nuevos grupos de pobladores provenientes del norte que tenían como lenguaje común el náhuatl, aprendiendo costumbres y técnicas agrícolas y formando una compleja red de centros productivos y de intercambio comercial como lo fueron las ciudades de Azcapotzalco, Culhuacán, Mixcoac y Tlacotalpan.

Especialmente hubo una que empezó a adquirir gran poder hasta el punto de igualar el esplendor que tuvo Teotihuacán, se trataba de una ciudad fundada en un islote en medio de un lago.

La historia nos señala que la fundación de esa ciudad se sitúa en el año 1325, en lo que era un islote, en el centro de una zona lacustre que fue poblada por un grupo de tribus nahuas, migrantes de Aztlán. En la isla observaron un águila sobre un nopal con las alas extendidas, devorando una serpiente. Según la historia, el Dios Huitzilopochtli les había prometido encontrar ese lugar en el que debían fundar su ciudad para convertirse, posteriormente, en la capital de los mexicas y el origen de México-Tenochtilán, cuyo significado es “en el ombligo de la Luna”. Con el tiempo, se convirtió en una de las mayores ciudades de la época en todo el mundo, siendo la cabeza de un poderoso Estado que gobernó gran parte de Mesoamérica.

Su expansión fue gracias a la voluntad de los Aztecas o Mexicas que fueron ganando espacio con la construcción de puentes y canales que conectaban casas, palacios, mercados y acueductos y hasta llegar a tener un zoológico, aprendiendo a convivir con la naturaleza y caracterizándose por su limpieza.

La ciudad se estructuraba astronómicamente con un recinto ceremonial al centro por el cual se llegaba por cuatro grandes calzadas, además estaba rodeado por muros

“2018: Año de Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México”

y el Templo Mayor, dedicado a los Dioses, era considerado como el centro del universo.

Parte importante de la cultura Mexica fue la danza azteca o mexica ya que era la actividad dancística de corte prehispánico que se practicaba antiguamente. Fue la cultura Mexica la que a través de sus instituciones como el Telpochcalli, el Cuicacalli y el Calmecac, impulsaron y consolidaron este arte, entre otras, dentro de la sociedad de su tiempo. Las mayores referencias que se tienen de la actividad dancística en la época prehispánica provienen de los frailes franciscanos, agustinos y dominicos que registraron las costumbres, tradiciones, creencias y formas de vida de los antiguos pobladores de México.

Nuestros ancestros inculcaban desde temprana edad a sus hijos el conocimiento de esta actividad que era impartida en escuelas de aquellos tiempos ya que por medio de esta se mantenía al cuerpo y al espíritu en armonía, se inculcaba el aprendizaje para respetar y cuidar el entorno que los rodeaba y se les preparaba para lo que sería su actividad productiva, incluyendo aquella que los haría guerreros.

Para los Aztecas, el balance y contacto con su entorno eran muy importantes, tenían la creencia de que el canto y la danza los mantenía en armonía con el movimiento en el mundo por lo tanto estaban en balance con el universo.

En la época prehispánica el canto y la danza se denominaban “In cuicatli inxochitli” (el canto y la flor) ya que era una forma de ofrendar que permitía estar en contacto con las deidades que se manifestaban en la naturaleza. A la danza se le consideró como una forma de concentración en movimiento con lo cual al ofrendar y pedir, podían canalizar su fuerza al logro de objetivos. A la danza ritual se le llamó Macehualiztli (merecimiento) y a la danza popular se le llamó Netotiliztli.

Los guerreros realizaban danzas en honor a Huitzilopochtli en el templo mayor, en fechas importantes reflejadas en el calendario, cuando nacía y ascendía un nuevo guerrero, cuando ganaban una batalla y cuando iniciaba y finalizaba un nuevo ciclo.

Después de la caída del imperio Mexica (1521) los frailes franciscanos prohibieron el uso de instrumentos de percusión bajo pena de cortarles las manos a quienes los utilizaran, sin embargo los frailes entendieron el poder de congregación que tenían las danzas y su valor para la evangelización por lo que introdujeron los instrumentos de cuerdas en las danzas. El tocar su música con cualquier instrumento no era



DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA

**Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano**



“2018: Año de Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México”

posible de modo que crean las guitarras de concha de armadillo que se consideraba un animal sagrado. En esa concha-guitarra podían cantar las antiguas veintenas, bajo la supervisión de los frailes, de ahí que a los danzantes se les haya llamado concheros.

Entre 1579-1590, un descendiente de la nobleza texcocana reunió a los nobles sobrevivientes de la conquista que acuerdan como mantener en la danza los antiguos conocimientos. Entre 1930 y 1940, los jefes de danza existentes en la ciudad de México retoman su cultura para iniciar el comienzo de uso de instrumentos prehispánicos de percusión (huéhuetl y teponaztle) eliminando la indumentaria conchera con la finalidad de retomar la indumentaria Azteca, regresando el conocimiento original.

Fray Toribio de Benavente en su obra “Historia de los indios en la nueva España” nos refiere a danzas que podían durar todo el día y toda la noche o varios días con sus noches. Estas danzas, además de realizarse en Tenochtitlán se realizaban también en Tacuba, Coyoacán y Azcapotzalco. Agrega que al igual que la guerra el mismo acto de la danza requería de color ya que los colores tenían un profundo significado simbólico.

Y qué decir de las magníficas construcciones que nos dejaron como ejemplo de sabiduría, plasmadas en Pirámides y que aún podemos admirar parcialmente en el Centro Histórico donde se localiza el Templo Mayor.

En el aspecto gastronómico también encontramos actualmente platillos diversos acompañados de frutas, verduras y hierbas tradicionales curativas, además de los múltiples brebajes preparados como el chocolate.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pocas Ciudades en el mundo albergan una historia tan rica y antigua como la CDMX, que ha albergado importantes asentamientos humanos por decenas de siglos.

Después de la llegada de los Españoles a América, México-Tenochtitlán fue sometida en 1521, siendo sitiada y luego arrasada para que los restos de sus construcciones fueran utilizadas para construir iglesias, edificios gubernamentales y viviendas para los conquistadores.



DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA

**Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano**



“2018: Año de Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México”

Los Aztecas sobrevivientes fueron sometidos, sin embargo, nunca aceptaron totalmente la ideología de los conquistadores. En 1527, se constituyó la Real Audiencia de México y en 1535, tuvo su primer Virrey en lo que se llamó la Nueva España.

Lo que ahora es la Ciudad de México vivió su época Virreinal de 1521 a 1821, estableciéndose los españoles principalmente en Coyoacán.

En la CDMX de aquel entonces, se establecieron órdenes religiosas que difundieron el cristianismo, se trajeron especies vegetales y cría de animales que no existían en la zona y desde aquí se impartía la justicia, el recaudo de impuestos y la vigilancia de las leyes por lo que en tres siglos virreinales fue punto político de primer nivel, además de ser centro cultural cede de la primer imprenta y de la primera Universidad de las Américas.

Se construyeron esplendidas iglesias y conventos de tipo barroco que por su riqueza y magnitud llegaron a ser conocidos en Europa por lo que el viajero Alemán, Alexander von Humboldt la llamó “La Ciudad de los Palacios”.

En el Siglo XIX, los problemas sociales que se venían acumulando, así como la frágil situación de España, generó un descontento general que provocó la independencia de la Nueva España por lo que se presentaron varias décadas de inestabilidad política y económica en la cual el centro de la República, es decir la Ciudad de México, seguía siendo el eje político y económico del país.

A partir del siglo XX y hasta la fecha la Ciudad de México ha vivido cambios políticos y sociales de gran relevancia no solo para el país, algunos de trascendencia internacional. También se vivió el establecimiento de un segundo imperio con sede en el Castillo de Chapultepec, durante el cual se trazó la construcción del Paseo de la Reforma y posteriormente a este virreinato se presentó una etapa de crecimiento con la construcción de vías férreas, fábricas y comercio, se fraccionan las colonias Guerrero y Santa María la Ribera y se construyen grandes obras como los Palacios de Comunicaciones y Bellas Artes, así como el Ángel de la Independencia.

Hemos vivido importantes episodios de una Revolución, una Decena Trágica, una efervescencia cultural manifestada en magníficos murales, movimientos literarios y consolidación de grandes e importantes colonias como la Condesa, Roma y la del Valle, iniciando el peregrinar de personas hacia esta nuestra ciudad.

Plaza de la Constitución No.7, 3er. Piso, Oficina 303, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06010.Tel: 51.30.19.80 Ext. 2315



DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



“2018: Año de Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México”

En nuestro territorio se asienta la Ciudad Universitaria, centro de enseñanza e investigación con reconocimiento mundial, hemos sido sede de juegos olímpicos y campeonatos mundiales de Fútbol y sin alarde, también se han presentado eventos trágicos como los conocidos movimientos estudiantiles del 68 y 71, además de catástrofes naturales como grandes inundaciones y los terremotos del 85 y del año pasado, somos una ciudad de más de 18 millones de habitantes.

Por todo esto, la Ciudad de México tiene su lugar ganado en el país y el mundo, considerada como una de las tres más grandes ciudades en el orbe, lucha diariamente por sobrevivir, crecer y resaltar, sin embargo no le reconocemos un día en particular a su historia, a su gente y a sus instituciones.

Nuestra cultura original está desapareciendo, las distintas formas de expresiones de nuestros ancestros se están olvidando por lo que nuestras costumbres, tradiciones, prácticas, rituales y tipos de vestimenta están siendo sustituidos por modas pasajeras, haciendo a un lado el origen de nuestra sociedad como parte de nuestra cultura.

Por esto, es urgente considerar nuestra historia como un legado de sabiduría que nos enseña de dónde venimos y como nos hemos desarrollado con en el transcurso del tiempo, recordar es enseñar a quienes nos preceden el origen de nuestra raza y de nuestra cultura.

PUNTO DE ACUERDO:

SE SOLICITA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CDMX DECLARE EL 20 DE JUNIO COMO EL DÍA DE LA CDMX.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 18 de julio del 2018.

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO,
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente,
Asamblea Legislativa, VII Legislatura,
P r e s e n t e,

La que suscribe, **Diputada VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI de la Ley Orgánica; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ordenamientos estos dos últimos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente:

"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL MAESTRO VICENTE LOPANTZI GARCÍA, CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LA NO PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, APROBADO POR UNANIMIDAD EN EL PLENO EL 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, Y REMITIDO POR EL JEFE DE GOBIERNO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA EL 14 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN RAZÓN DE HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO POR LEY PARA SU PUBLICACIÓN".

Lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En la Ciudad de México, la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno. ¹

¹ Artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

El 3 de mayo del 2016, a través de oficio MDSPSOPA/CSP/1806/2016, le fue turnada a esta Comisión de Participación Ciudadana, la Iniciativa que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, presentada por el Dip. Leonel Luna Estrada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la cual se turnó para análisis y dictamen a esta Comisión de Participación Ciudadana.

El 23 de mayo de 2017, la suscrita, también como integrante del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, presenté ante el pleno de esta Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

El 25 de mayo de 2017, a través del Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, turnó para análisis y dictamen a esta Comisión de Participación Ciudadana, la iniciativa con proyecto de decreto de la suscrita.

El 8 de agosto del 2017, el Dip. José Gonzalo Espina Miranda, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó ante el pleno de esta Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas Disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y por la cual se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

El 1 de septiembre del 2017, a través de oficio TPESSA/CSP/296/2017, se turnó a esta Comisión de Participación Ciudadana la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman Diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y por la cual se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por el Dip. José Gonzalo Espina Miranda.

El 19 de abril, los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, en la Décima Sesión Ordinaria aprobaron por mayoría el Dictamen con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

El día 26 de abril del 2018, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, en sesión ordinaria aprobó por unanimidad el Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

El 14 de abril del 2018, durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del tercer año legislativo, el Dip. Iván Texta Solís, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, remitió a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal el Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

El 14 de mayo la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, recibió por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad, mediante el folio 18-002048, remitió el Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, y a la fecha no se ha publicado dicho decreto.

Dichos actos de conformidad con las disposiciones legales de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal y la Ley de Responsabilidades, son constitutivos de responsabilidades de carácter administrativo.

PROBLEMÁTICA

El artículo 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal refiere que, las leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa, se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno, quien podrá hacer observaciones y devolverlos dentro de treinta días hábiles, a no ser que, corriendo este término, hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que el órgano legislativo se reúna.

En términos del numeral anterior, el plazo de treinta días hábiles, inició el 15 de mayo y terminó el 25 de junio, por lo que han transcurrido con exceso el plazo señalado por Ley.

Por lo tanto, al no ser devuelto el decreto de que se trate, de conformidad con la ley, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación por ministerio de ley por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, ordenando dentro de los 30 días hábiles siguientes su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, sin que se requiera refrendo.

Cabe señalar que en términos de Ley, este plazo no se interrumpirá por la conclusión de los periodos ordinarios de sesiones, debiendo cumplirse, en todo caso, por el Presidente de la Diputación Permanente.

Por ello, el día de hoy, solicito al Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, Asamblea Legislativa, VII Legislatura, con las facultades que la ley le confiere, se proceda a la publicación del Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se crea la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Y se giren las denuncias para el inicio de los procedimientos administrativos sancionadores correspondientes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa señala: *las leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien podrá hacer observaciones y devolverlos dentro de 30 días hábiles con esas observaciones, a no ser que, corriendo este término, hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna.*

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa: *las leyes y decretos que expida la Asamblea para su debida aplicación y observancia serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para tal efecto, la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea, enviará a la Gaceta referida, copia impresa y electrónica de dichos documentos.*

La copia impresa será certificada en el costado exterior de todas sus fojas mediante la rúbrica del Presidente de la Mesa Directiva y de un Secretario de la misma, sellándola y cotejándola; la versión contenida en documento electrónico, deberá certificarse con firma electrónica avanzada.

Las leyes y decretos que apruebe esta Asamblea, para su mayor difusión igualmente se publicarán en el Diario Oficial de la Federación bajo el procedimiento previamente descrito. Las leyes y decretos que se promulguen por ministerio de ley, en los términos del artículo anterior, se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, al día siguiente de su recepción en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

TERCERO. Que en términos del artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, los reglamentos, decretos y acuerdos expedidos por la persona titular de la Jefatura de Gobierno deberán, para su validez y observancia, ser refrendados por el Titular de la Dependencia que corresponda, según la materia de que se trate, y cuando se refieran a materias de dos o más Dependencias, deberán refrendarse por los titulares de las mismas que conozcan de esas materias conforme a las leyes.

Las leyes y decretos que se promulguen por ministerio de ley y que ordene publicar el órgano competente del Congreso Local, dada la omisión de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, deberán publicarse en forma inmediata por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, al día siguiente de su recepción.

Es por todas estas razones que la suscrita diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo establecido en los artículos 17, fracción VI, 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente:

"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL MAESTRO VICENTE LOPANTZI GARCÍA, CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LA NO PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, APROBADO POR UNANIMIDAD EN EL PLENO EL 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, Y REMITIDO POR EL JEFE DE GOBIERNO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA EL 14 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN RAZÓN DE HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO POR LEY PARA SU PUBLICACIÓN".

A t e n t a m e n t e,

Dip. Vania Roxana Ávila García

Ciudad de México, a 12 de julio del 2018.

**Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación
Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito
Federal
Presente.**

FERNANDO ZARATE SALGADO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para que se exhorte al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, José Ramón Amieva Gálvez; a los secretarios de Protección Civil, Fausto Lugo García; de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez; y de Medio Ambiente, Tanya Müller García; a los directores generales del Instituto de Verificación Administrativa, Meyer Klip Gervitz; y del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el D.F., Renato Berrón Ruiz, así como a la Jefa Delegacional en Álvaro Obregón, María Antonieta Hidalgo Torres, a que rindan un informe puntual de las licencias y permisos de construcción aprobados; las supervisiones de obra, los reportes técnicos y de avance de obra; las observaciones, recomendaciones, prevenciones y medidas administrativas de suspensión de actividades o clausura de la obra, si las hubo, y, en su caso, procedan a la clausura definitiva del inmueble ubicado en Periférico Sur 3025, en Jardines del Pedregal, en la Ciudad de México, conocido como centro comercial Artz Pedregal, y del cual se derrumbó el pasado jueves 12 de julio el volado que se ubicaba sobre la entrada principal del inmueble, al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

En noviembre de 2015 y abril de 2017 denuncié, junto con vecinos y diputados de esta Honorable Asamblea la reiterada negligencia de diversas dependencias del ahora gobierno de la Ciudad de México, a las cuales solicité revisaran la situación legal y administrativa de más de 100 inmuebles que se construían en diversas zonas de la capital del país y especialmente en la Delegación Álvaro Obregón, ya que de acuerdo con investigaciones propias y denuncias de ciudadanos, se presumía la ilegalidad de la mayor parte de estas construcciones, pues violaban los usos de suelo y los planes de desarrollo urbano.

La impunidad de los desarrolladores, tolerada y auspiciada por las diversas autoridades y dependencias responsables de supervisar las obras en construcción, ha tenido ya

consecuencias fatales, como fue el caso del derrumbe en la obra ubicada en Av. Toluca 481, Colonia Olivar de los Padres, en abril de 2017.

Pese a existir denuncias de manera expresa, las autoridades ambientales de la capital del país han permitido la construcción ilegal de inmuebles en áreas de valor ambiental, suelo de conservación, barrancas y hasta en vasos reguladores, mientras que otras autoridades administrativas, como el INVEA, el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el D.F., y hasta el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda sólo se han concretado a eludir sus responsabilidades, actitud que también tuvo consecuencias fatales con motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017, por el derrumbe de edificaciones con deficiencias en su construcción o que eran utilizadas para fines distintos a los que fueron autorizados.

El pasado jueves 12 de julio, poco antes del mediodía, colapsó el volado que se ubicaba sobre la entrada principal de la denominada Plaza Artz, riesgo que fue detectado apenas unos minutos antes de que ocurriera el siniestro, lo que permitió desalojar quienes estaban en áreas aledañas a la parte afectada, según declaraciones de algunas personas que se encontraban ese día en el inmueble.

La corrupción de autoridades, en confabulación con desarrolladores inmobiliarios sin escrúpulos, no debe seguir generando peligros para los ciudadanos, especialmente en inmuebles que por sus dimensiones pueden albergar a cientos o miles de personas.

Las condiciones geológicas de la Ciudad de México imponen límites a los asentamientos humanos y a la urbanización, los cuales es conveniente respetar tanto por razones de seguridad como de movilidad y sustentabilidad. Quienes incumpliendo la ley deseen desafiar dichos límites deberán enfrentar las consecuencias morales y legales, especialmente cuando de forma deliberada violen las leyes y disposiciones administrativas creadas para salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas.

Por lo anterior, y con base en las atribuciones legales de cada una de las dependencias involucradas, entre ellas:

La Secretaría de Protección Civil, para la cual el artículo 23 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, señala:

A la **Secretaría de Protección Civil** corresponde el despacho de las materias relativas a la protección civil y prevención al desastre:

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Elaborar, coordinar y vigilar la ejecución de los programas de protección civil del Distrito Federal;

...

III. Ejecutar los acuerdos que en la materia dicten el Jefe de Gobierno y el Consejo de Protección Civil y vigilar que sean observados por los demás elementos que conforman el Sistema de Protección Civil del Distrito Federal;

...

VI. Elaborar, operar, evaluar y actualizar el Atlas de Riesgo, en materia de protección civil;

VII. Elaborar, operar, evaluar y actualizar el Registro Estadístico Único de Situaciones de Emergencia del Distrito Federal;

...

XIII. Coordinar los dispositivos de apoyo para atender situaciones de emergencia o desastre;

...

XV. Practicar visitas para verificar el cumplimiento de la Ley, Reglamento, términos de referencia y normas técnicas complementarias en materia de protección civil en establecimientos mercantiles que operen con licencia de funcionamiento especial, en establecimientos mercantiles que operen con licencia de funcionamiento ordinaria de teatros, cines y auditorios con aforo mayor a quinientas personas y espectáculos públicos con aforo mayor a quinientas personas;

Asimismo, para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Artículo 24 de la misma Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dispone: A la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda** corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como la promoción inmobiliaria. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar, elaborar y evaluar los programas en esta materia y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las Leyes de Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano del Distrito Federal;

II. Formular, coordinar y evaluar el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;

III. Elaborar los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano, así como sus modificaciones y, en coordinación con las Delegaciones, someterlos a consideración del Jefe de Gobierno;

IV. Intervenir en los términos de esta Ley y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en la modificación del Programa General y de los Programas Delegacionales y Parciales;

VI. Fijar la política, estrategia, líneas de acción y sistemas técnicos a que debe sujetarse la planeación urbana;

VII. Coordinar la integración al Programa General de Desarrollo Urbano de los programas delegacionales, parciales y sectoriales, mantenerlos actualizados y evaluar sus resultados;

...

X. Proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso del suelo;

...

XVI. Registrar y supervisar las actividades de los peritos y directores responsables de obras, así como coordinar sus comisiones;

...

XIX. Revisar y determinar los estudios de impacto urbano, y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso del suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental,

Para la **Secretaría de Medio Ambiente**, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se establece en su **Artículo 26.-** A la Secretaría del Medio Ambiente corresponde la formulación, ejecución y evaluación de la

política del Distrito Federal en materia ambiental y de recursos naturales.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal, así como de las normas federales que incidan en el ámbito de competencia del Distrito Federal;

...

III. Establecer las políticas a que deba sujetarse la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección del ambiente en el Distrito Federal;

...

IX. Establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire, suelo, áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento;

...

XI. Evaluar y, en su caso, autorizar las manifestaciones de impacto ambiental y estudios de riesgo en términos de lo que establece la Ley Ambiental del Distrito Federal;

XII. Convenir con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios limítrofes, así como con los particulares, la realización conjunta y coordinada de acciones de protección ambiental;

...

XVI. Realizar actividades de vigilancia y verificación ambiental, así como aplicar las sanciones previstas en las disposiciones jurídicas de la materia.

Y el **Artículo 39 de la misma Ley**, que señala:

Corresponde a las y los Titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial:

...

II. Expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, con apego a la normatividad correspondiente;

...

IV. Expedir, en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano las certificaciones de uso del suelo en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

...

LXI. Implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su demarcación territorial, de conformidad con la normatividad ambiental;

LXII. Autorizar los informes preventivos, así como conocer y gestionar las manifestaciones de impacto ambiental que en relación a construcciones y establecimientos soliciten los particulares, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

...

LXVIII. Elaborar y ejecutar en coordinación con las dependencias competentes el Programa de Protección Civil de la Delegación;

LXX. Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil, así como aplicar las sanciones que correspondan, que no estén asignados a otras dependencias;

...

LXXXV. Elaborar su respectivo Atlas de Riesgo Delegacional y mantenerlo actualizado.

Por su parte, la **Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal**, que en su Artículo 7 establece: En materia de verificación administrativa el Instituto y las Delegaciones tienen la siguiente competencia:

A. El Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

I. Practicar visitas de verificación administrativa en materias de:

a) Preservación del medio ambiente y protección ecológica;

...

d) Desarrollo Urbano y Uso del Suelo;

A su vez, la **Ley del Instituto Para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal**, en su Capítulo Segundo, "De Las Atribuciones Del Instituto", Artículo 5. señala que: El Instituto tiene las siguientes atribuciones:

I. Establecer el Sistema para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal y vigilar y evaluar su cumplimiento;

II. Establecer los lineamientos y formalidades, y llevar a cabo los procesos de admisión, capacitación, evaluación de los Directores Responsables de Obra y Corresponsables, en la materia de Seguridad Estructural;

...

IV. Controlar, supervisar y evaluar el desempeño de los Directores Responsables de Obra y Corresponsables, en materia de seguridad estructural, en los proyectos, la obra, su terminación, el uso, la ocupación y en su caso aplicar las sanciones que les correspondan por ese motivo;

V. Llevar y mantener actualizados los padrones y expedientes de los Directores Responsables de Obra y los corresponsables, en materia de seguridad estructural;

VI. Expedir el carnet y llevar un control de las responsivas que otorguen los Directores Responsables de Obra y Corresponsables, en materia de seguridad estructural;

...

VIII. Revisar el diseño y seguridad estructural de las obras del Grupo A y del Grupo B1, aleatoriamente las del Grupo B2 que por su ubicación o sus características así lo requieran;

IX. Ordenar la evaluación de la seguridad estructural de las construcciones existentes consideradas como de alto riesgo;

X. Ordenar la revisión de la seguridad de las edificaciones distintas a las señaladas en la fracción anterior, que por su tipo pueden causar graves daños o pérdida de vidas humanas en caso de contingencia;

XI. Ordenar la revisión de las edificaciones para las cuales se presente proyecto de cambio de uso de suelo y que se consideren de alto riesgo, debiendo emitir el dictamen técnico correspondiente, que incluirá las medidas que obligatoriamente deberá cumplir el propietario o poseedor para garantizar la seguridad del inmueble, así como la vida y seguridad de los usuarios;

...

XVIII. Emitir dictamen técnico fundado y motivado de las revisiones, evaluaciones y supervisiones que ordene;

Por lo anteriormente expuesto, y en mi calidad de representante popular, integrante de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, propongo ante la Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, José Ramón Amieva Gálvez; a los secretarios de Protección Civil, Fausto Lugo García; de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez; y de Medio Ambiente, Tanya Müller García; a los directores generales del Instituto de Verificación Administrativa, Mario Klip Gervitz; y del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el D.F., Renato Berrón Ruiz, así como a la Jefa Delegacional en Álvaro Obregón, María Antonieta Hidalgo Torres a que rindan un informe puntual de las licencias y permisos de construcción aprobados; las supervisiones de obra, los reportes técnicos y de avance de obra; las observaciones, recomendaciones, prevenciones y medidas administrativas de suspensión de actividades o clausura de la obra, si las hubo, y, en su caso, procedan a la clausura definitiva y demolición de las partes que fueron ilegalmente construidas en el inmueble ubicado en Periférico Sur 3025, en Jardines del Pedregal, en la Ciudad de México, conocido como centro comercial Artz Pedregal, y del cual se derrumbó el pasado jueves 12 de julio el volado que se ubicaba sobre la entrada principal del inmueble,

SEGUNDO.- Que de existir violaciones a la normatividad vigente en la Ciudad de México durante la construcción de dicho inmueble, se inicien las acciones administrativas y penales contra quienes resulten responsables, ya sean particulares o servidores públicos, quienes por omisión o comisión hayan incurrido en delitos o faltas en el ejercicio de sus funciones.

A T E N T A M E N T E

DIP. FERNANDO ZÁRATE SALGADO

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO; A QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y EN UN ESFUERZO COORDINADO, EMPRENDAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES SE REALICE EL RETIRO DE LA ANTENA REPETIDORA UBICADA EN MOLIERE 131, COL. POLANCO III SECCIÓN, DEL. MIGUEL HIDALGO, AL HABERSE INSTALADO EN CONTRAVENCIÓN A TODA NORMATIVIDAD LOCAL Y FEDERAL; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En forma gradual, desde el 27 de diciembre de 2014, se inició la instalación y puesta en operación de una antena de telefonía comercial en la azotea de un inmueble con uso de suelo

residencial localizado en Avenida Moliere 131, Colonia Polanco Tercera Sección, Delegación Miguel Hidalgo.

2. Desde esa fecha hasta el presente, la antena referida se encuentra en funciones, incluso con un medidor instalado por la propia Comisión Federal de Electricidad (CFE) para uso comercial, que mide el consumo de energía y que se encuentra a la vista, sobre el muro frontal.

3. Conforme a lo dispuesto por el Plan de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgoⁱ, así como el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Polancoⁱⁱ, la instalación de estaciones repetidoras de comunicación celular y servicios satelitales, de telex y radiolocalización en general; o estaciones proveedoras de servicios de Internet, están prohibidas en inmuebles con uso habitacional, característica a la que se encuentra sujeto el inmueble previamente citado.

4. Esto ha sido motivo suficiente para que, de manera reiterada, las denuncias ciudadanas concluyan en procesos de clausura ante las claras violaciones cometidas por la instalación de la antena repetidora, siendo las siguientes:

- 28 de enero de 2015, primera clausura realizada por el entonces Jefe Delegacional Víctor Hugo Romo.
- 9 de marzo de 2015, segunda clausura realizada por la misma autoridad.

Durante el lapso cubierto por estas dos fechas la antena no operaba, pero su simple ya violaba lo establecido por la ley, generando su clausura.

- 21 de julio de 2016, se realiza la tercera clausura de la antena, ya en la administración de la ex Jefa Delegacional Xóchitl Gálvez Ruiz.
- 27 de octubre de 2016, se realiza una cuarta clausura por parte de la misma autoridad.

Desde la fecha en la que se realizó la tercera clausura y hasta el presente, la antena ya se encuentra en funciones, lo que se acredita con el registro de consumo de energía eléctrica.

- 16 de mayo de 2017, se realizó una quinta ocasión, ahora por el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA).
- 11 de julio de 2017, el sello del INVEA es retirado por los propietarios del inmueble y desde esa fecha hasta hoy, la antena opera sin sanción alguna.

CONSIDERANDO

UNO. En atención a la ciudadanía que ha acudido a esta representación solicitando ayuda y el retiro de la antena multicitada, acudimos en primera instancia con dicha petición a la Delegación Miguel Hidalgo, quien dio respuesta signada por el Mtro. Jorge Alberto Ortiz Cruz, Director Ejecutivo Jurídico de la Delegación Miguel Hidalgo quien, girando un oficio de número DMH/DEJ-JAOC-2733/2018 al Instituto Federal de Telecomunicaciones con fecha 06 de marzo de 2018, en el que informa lo siguiente:

Como es de su conocimiento el Instituto Federal al (sic) su digno cargo es el organismo encargado de supervisar el uso y prestación de servicios de telecomunicaciones, además de vigilar de manera eficaz la colocación de estaciones no autorizadas.

...

En tal sentido le insto gire sus atentas instrucciones a quien corresponda, a fin de atender el contenido del Oficio origen del presente [la solicitud enviada por el Dip. Suárez del Real].

DOS. En consecuencia, el 12 de marzo de 2018 el IFT envió a quien suscribe un oficio de número IFT/212/CGVI/464/2018, en el que afirma lo siguiente:

...
...
...

Atendiendo a lo dispuesto por el precepto arriba señalado, es competencia de las autoridades Estatales, Municipales y de la Ciudad de México, autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo, es decir, expedir lo (sic) permisos y autorizaciones correspondientes para la instalación e cualquier tipo de infraestructura.

...

En atención a los artículos citados, aun cuando la instalación, operación y mantenimiento de infraestructura destinada al servicio de las redes públicas de telecomunicaciones, está sujeta exclusivamente a los Poderes Federales en el ámbito de sus atribuciones, se debe respetar la normatividad Estatal, Municipal y de la Ciudad de México que en materia de desarrollo urbano le sea aplicable; tal es el caso de las autorizaciones de uso de suelo que soliciten aquellas personas que deseen instalar equipo de telecomunicaciones.

...

Por último, es necesario destacar, que el área encargada de expedir las autorizaciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, es la responsable de la expedición de las autorizaciones correspondientes para la colocación

de dicha infraestructura, así como la supervisión del cumplimiento de las disposiciones, que en materia de protección civil le sean aplicables.

...

TRES. Conforme a la información general del inmueble en poder de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Moliere 131ⁱⁱⁱ tiene Uso de Suelo 1, es decir, sus características lo establecen como un inmueble de uso habitacional que, adicionalmente, se encuentra dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial.

Esta característica establece un perímetro en donde aplican normas y restricciones específicas^{iv} con el objeto de salvaguardar su fisonomía, para conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, la imagen urbana y las características de la traza y del funcionamiento de barrios, calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o históricos y sus entornos tutelares.

En consecuencia, cualquier trámite referente al uso del suelo, licencia de construcción, autorización de anuncios y/o publicidad en Áreas de Conservación Patrimonial, se sujetará a las normas y restricciones que sobre esta materia ha establecido el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco, así como a las normas que para este inmueble –que si bien en sí mismo no tiene valor patrimonial pero se encuentra dentro de un polígono de área de conservación–, establezca el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

CUATRO. Conforme a los Criterios de Intervención^v establecidos en el Programa, la colocación de instalaciones en la azotea (aire acondicionado, calefacción, especiales, de seguridad, mecánicas, hidráulicas, sanitarias, tinacos, tendederos y **antenas de todo tipo**) deberán remeterse del paño del alineamiento al menos 3.00 metros, así como contemplar la solución arquitectónica adecuada para su ocultamiento e integración a la imagen urbana, evitando la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle. En el caso que nos atañe, la antena vulnera todas y cada una de estas disposiciones.

CINCO. Dado que ha sido reiterada la documentación de irregularidades cometidas por quienes instalaron la antena, misma que continúa operando en completa violación a las disposiciones de la Ciudad de México, es necesaria no sólo su clausura sino su retiro, pues no solo se ha infringido la normatividad delegacional, sino la nacional en cuanto a la protección de las zonas patrimoniales de la Ciudad.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Antrop. Diego Prieto Hernández, y al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Lic. José David Rodríguez Lara; a que en el marco de sus facultades y en un esfuerzo coordinado, emprendan las medidas necesarias a fin de que en un plazo no mayor a 30 días naturales se realice el retiro de la antena repetidora ubicada en Moliere 131, Col. Polanco III Sección, Del. Miguel Hidalgo, al haberse instalado en contravención a toda normatividad local y federal.

ATENTAMENTE

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. César Cravioto Romero

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez

Dip. Tomás Noguero Martínez

¹ http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU-MIGUELHIDALGO.pdf

² http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/transparencia/articulo15/fraccionxi/2014/2trimestre/MH_Polanco_GODF.pdf

ⁱⁱⁱ http://ciudadmx.cdmx.gob.mx:8080/seduvi/fichasReporte/fichaInformacion.jsp?nombreConexion=cMiguelHidalgo&cuantaCatastral=033_100_35&idDenuncia=&ocultar=1&x=-99.20137349999999&y=19.434088&z=0.5

^{iv} http://ciudadmx.cdmx.gob.mx:8080/seduvi/fichasReporte/fichaNormas.jsp?cuantaCatastral=033_100_35&nombreConexion=cMiguelHidalgo&norma=actuacion&clave=04_P

^v http://ciudadmx.cdmx.gob.mx:8080/seduvi/fichasReporte/fichaNormas.jsp?cuantaCatastral=033_100_35&nombreConexion=cMiguelHidalgo&norma=patrimoniales&clave=ACP

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

SE SOLICITA AL TITULAR DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL SUSPENDA LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN DEL CETRAM PROVISIONAL ZARAGOZA UBICADO EN EL CAMELLON CENTRAL DE LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA ENTRE LAS CALLES 57 Y 75 DE LA COLONIA PUEBLA EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA EN TANTO DAN RESPUESTA Y SOLUCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS, en tenor de los siguientes motivos:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los centros de transferencia modal (CETRAM) son los espacios donde se lleva a cabo la conexión de los diferentes medios de transporte como el metro, autobuses, microbuses y taxis, entre otros.

El CETRAM Zaragoza se ubica sobre la Calzada Ignacio Zaragoza, en el oriente de la Ciudad de México, delimitado al norte por la Avenida Miguel Lebrija y por la línea 1 del metro la cual cruza dentro del CETRAM siendo la segunda línea con mayor captación con 60 mil pasajeros diariamente, al sur por la Calzada Ignacio Zaragoza y al oriente por la calle Secretaría del Trabajo.

Dentro del área de influencia del CETRAM Zaragoza se encuentran inmuebles comerciales de gran afluencia para la ciudad como lo son el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el Autódromo Hermanos Rodríguez, el Foro Sol, el Palacio de los Deportes, Ciudad Deportiva, etc. Además de abarcar fracciones de las delegaciones Venustiano Carranza e Iztacalco. Ubicado sobre una zona con una densidad poblacional de menos de 5,000 personas por Km², sin embargo alrededor del CETRAM se encuentran varias zonas con una densidad importante de más de 20,000 personas por Km².

La población aledaña enfrenta problemas sociales como inseguridad, escasez de servicios básicos, el crecimiento no planificado, invasión de espacios, saturación del drenaje y comercio informal. La movilidad es uno de los problemas principales que enfrenta la zona, aunado a esto con la construcción del CETRAM Zaragoza este problema se ha incrementado puesto que las vialidades de acceso que circundan al CETRAM son vialidades de mayor relevancia como lo es la Calzada Ignacio Zaragoza, el impacto en materia de movilidad que tendrá el CETRAM una vez terminada la obra por la posible atracción de población flotante y más parque vehicular será caótico para la zona.

Dentro del proyecto (Estudio Técnico Financiero del CETRAM Zaragoza) que muestra la página oficial de CETRAM (www.cetram.gob.mx/zaragoza) referente al CETRAM Zaragoza, se detalla cuáles serán las áreas de construcción con las que contara el proyecto, así como su distribución.

En resumen las áreas con las que contara el proyecto del CETRAM Zaragoza estarán distribuidas de la siguiente manera:

- Sótano, ahí se construirá el estacionamiento con capacidad para albergar 340 automóviles.
- Planta baja, será destinada para el ingreso de peatones al CETRAM y al ATM.

- Primer nivel, se destinara para la terminal de autobuses y algunos espacios comerciales.
- Segundo nivel, para centro comercial, y por ultimo;
- Tercer y cuarto niveles, serán destinados a centro comercial y hotel.

No obstante, la construcción de un nuevo centro comercial en la zona tendrá un impacto vial grande. Si bien es cierto que el CETRAM pretende dar movilidad a la ciudadanía con accesos más grandes y planificados, el centro comercial y hotel atraerán más gente y autos al lugar. El proyecto básico no plantea cifras sobre la cantidad de gente y autos que podrían concurrir en la zona una vez terminada.

El objetivo de estos centros de transferencia es la modernización del transporte público, mejorando la accesibilidad, la eficacia y la seguridad. Sin embargo los problemas ya se hacen notar con la saturación del drenaje central y por consecuente inundaciones con más frecuencia, inclusive afectaciones de esta índole en la línea del metro Zaragoza, con la construcción del puente peatonal provisional el caos vial se ha incrementado impidiendo a los peatones hacer uso del derecho del libre tránsito y por lo que constantemente ocurren accidentes viales, en ocasiones hay pérdida de vidas humanas.

ANTECEDENTES

Al enterarse de la remodelación del CETRAM Zaragoza vecinos aledaños a la zona emprendieron diferentes acciones que a continuación se detallan:

1. En febrero de 2017 se empieza a escuchar el rumor de un proyecto del CETRAM Zaragoza para lo cual vecinos solicitan información a las siguientes dependencias gubernamentales: SEDEMA, PAOT, Agencia de Gestión Urbana, Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, CETRAM, SEDUVI, Secretaría de Obras Públicas, SOPSE, Delegación Venustiano Carranza, metro Y Proyecto Metro.

2. A partir del mes de abril, los vecinos reciben respuesta por parte de las dependencias antes mencionadas donde indican que no existe archivo alguno sobre el proyecto CETRAM Zaragoza. Siendo CETRAM la única dependencia que hace referencia a la existencia de un proyecto y que solo está en espera del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL el cual no saben cuánto tardaran en ese estudio. Cabe mencionar que ya se había solicitado información a SEDEMA Y PAOT siendo las instancias competentes en materia, refieren que no se había realizado algún trámite a respecto.
3. En el mes de abril de 2017 se realiza un movimiento vecinal de las colonias afectadas por este proyecto denominado “ADOPTA UN ARBOL” en el cual se les pide a los vecinos que con un listón se marque cada uno de los 497 árboles que se tenían en el CAMELLON CENTRAL DE LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA que se encuentra ubicado entre las calles 57 y 75 de la colonia Puebla en la delegación Venustiano Carranza de la Ciudad de México. En ese movimiento se acercó una vecina de la colonia Aviación Civil quien indico a los miembros del movimiento la aprobación de un PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL SOBRE UNA CANCHA DE FUTBOL RAPIDO para lo cual se fueron autorizados 600 mil pesos para dicha mejora, proyecto que fue desaparecido en la remodelación del CETRAM PROVISIONAL ZARAGOZA.
4. Para junio de 2017 una vecina de quien por seguridad emito su nombre inscribe un proyecto llamado “MEJORAMINETO BARRIAL PARA EL CAMELLON CENTRAL DE LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA” que se encuentra ubicado entre las calles 57 y 75 de la colonia Puebla en la delegación Venustiano Carranza ingresando a las estancias correspondientes los oficios necesarios para ello.
5. El día 26 de junio de 2017 la delegación Venustiano Carranza contesta que se requieren ciertos lineamientos para la aprobación del proyecto, a lo que se empiezan a cubrir los requisitos solicitados en el escrito.

6. En tenor el 26 de julio de 2017 se le hace del conocimiento a la vecina que el área solicitada para el proyecto estaba destinado a programas del Gobierno de la Ciudad de México por lo que no era susceptible ser designado para el fin requerido.
7. Es entonces que el día 8 de agosto de 2017, llegó al CAMELLON CENTRAL DE LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA un impresionante operativo con aproximadamente 500 granaderos junto con autoridades de CETRAM alrededor de las 23 horas para tapear dicho camellón, derivado a ello comenzó el ecicidio de los 497 árboles que se encontraban en dicho lugar, actividad realizada por las noches cuando los vecinos no se daban cuenta de lo que se realizaba dentro del área tapeada.
8. Fue el 10 de agosto de 2017 cuando se publica en la página de CETRAM www.cetram.gob.mx/zaragoza EL PROYECTO CETRAM ZARAGOZA en la cual se encuentran los permisos y estudios para dicho proyecto, dentro de esos documentos se encuentra el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL en el cual SEDEMA manifiesta la existencia de 469 árboles de los cuales sin afectación serían 255, 12 trasplantados, derribos por proyecto 28, derribos por condiciones fitosanitarias 174, cifras que no coincidieron en la práctica.
9. De lo anterior expuesto el día 18 de agosto de 2017 se ingresó una solicitud de amparo en contra de la tala de más de 250 árboles en el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México con número de registro 018413/2017.
10. En el mes de septiembre de 2017 se presentó en el lugar, el Actuario del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa a fin de verificar la tala de árboles, pero el acceso le es negado.
11. Por consecuente en el mes de octubre de 2017 el Juez solicita la suspensión definitiva de la tala de los árboles, en tanto no se haga la visita de verificación, solicitud que fue omisa por parte de las autoridades e involucrados.

12. Por segunda vez se presentó el Actuario para verificar que la tala de árboles fuera conforme a la normatividad y nuevamente el acceso le fue negado argumentando que la dirección era incorrecta, esto sucedió en noviembre de 2017. Un mes después el Actuario se presentó por tercera vez a fin de verificar la tala de árboles, nuevamente le es negado el acceso.
13. Es hasta el día 5 de enero de 2018 se realizó el cierre de la Calzada Ignacio Zaragoza a la altura de las oficinas del INE, personal de Atención Ciudadana se acercó a dialogar con los manifestantes comprometiéndose a que establecerían una mesa de diálogo para solucionar mencionada problemática. El 8 de enero del mismo año se llevó una reunión con el Subsecretario del Gobierno Central de la Ciudad de México en ese entonces Martín Montiel donde uno de los acuerdos fue solicitar al representante de SEDEMA la restitución de los árboles talados de manera clandestina del camellón antes mencionado, la solicitud fue entregada el 11 de enero al área correspondiente.
14. En tal sentido el día 9 junio del presente comienzo una nueva obra en el CETRAM ZARAGOZA dicha obra consta de un puente peatonal que unirá la salida del METRO ZARAGOZA LADO NORTE CON EL CETRAM PROVISIONAL ZARAGOZA, dicha obra es un peligro de movilidad ya que se están realizando excavaciones tanto en la salida del metro como en el camello lateral de la Calzada Ignacio Zaragoza, obra que ha generado que el drenaje se colapse, como ya se hace notar con la salida de aguas negras de las coladeras, lo que puede provocar un daño sanitario a toda persona que transite por este lugar.
15. El 15 de junio de 2018 se presenta por cuarta vez el Actuario, esta vez el acceso le fue permitido para verificar la tala de los árboles ingresando al camellón central de la Calzada Ignacio Zaragoza donde se construye el CETRAM PROVISIONAL ZARAGOZA, de la visita de verificación se contabilizó que el total de árboles sin afectación fue de 195 árboles, que comparados con la Manifestación de Impacto Ambiental hay una diferencia

de 60 árboles más que se derribaron. Además de la diferencia del número total de árboles que refiere SEDEMA eran 469 y en realidad eran 497 cantidad contabilizada por el movimiento vecinal de las colonias afectadas por este proyecto denominado “ADOPTA UN ARBOL” nos da una diferencia de 28 árboles más que aunados a los 60 árboles derribados hacen un total de 88 árboles talados de forma irregular.

El papel de las autoridades es no permitir ningún desarrollo que cause efectos negativos y, si éstos son menores, entonces permitirlos, con la obligación de realizar obras que compensen positivamente el daño al público. Ya sea en el espacio público o dentro del predio del desarrollo. Hasta ahí la teoría. En la realidad, hemos sido testigos de cómo las autoridades autorizan grandes desarrollos con efectos perniciosos para la ciudad. Otro ejemplo claro es la construcción del CETRAM Zaragoza.

Por lo que este punto de acuerdo tiene como objetivo solicitar a las autoridades competentes den solución a los problemas e impactos que tendrá el nuevo CETRAM Zaragoza en las Colonias colindantes al proyecto priorizando los temas de abastecimiento de agua, drenaje público, movilidad y seguridad pública toda vez que jamás se les consulto a los vecinos la realización de este proyecto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. -Que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) es la dependencia encargada de diseñar, coordinar y aplicar la política urbana de protección y conservación del paisaje urbano y promoción de la construcción de vivienda social autosustentable. Es decir que protegerá, promoverá y apoyara las condiciones de calidad, bienestar y vida digna en un medio ambiente sano.

SEGUNDO. -Quede acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su artículo 7, fracción XII, es atribución de la Secretaria: *“Desarrollar y difundir*

estudios, diagnósticos y prospectivas, así como analizar y proponer nuevos instrumentos de planeación, ejecución, control, gestión y fomento del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial;”

TERCERO. -Que la Ley de Obras, en su artículo 18, establece que: *“Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades estarán obligadas a prever los efectos sobre el medio ambiente y el medio urbano que pueda causar la ejecución de la obra pública, con sustento en los estudios de impacto ambiental, impacto urbano, y los referentes a la materia de protección civil.”*

CUARTO. -Que la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) tiene el objetivo de Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en la Ciudad de México, tomando el derecho a la movilidad como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas.

QUINTO. -Que con base al Reglamento Interior de la administración Pública del Distrito Federal en su artículo 216 Ter y a su fracción VI, dice:

“El órgano desconcentrado Coordinación de los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México tiene por objeto fungir como instancia de administración, operación, supervisión y vigilancia de los espacios físicos con infraestructura y equipamiento auxiliar de transporte, que sirven como conexión de los usuarios entre dos o más rutas o modos de transporte. Para tal efecto cuenta con las siguientes atribuciones:

VI. Planear y ejecutar las obras y servicios destinados a la infraestructura y equipamiento de los Centros de Transferencia Modal;”

Es por lo descrito en el desarrollo del presente y con fundamento en las disposiciones señaladas, que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo.

PRIMERO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL SUSPENDA LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN DENOMINADA CETRAM PROVISIONAL ZARAGOZA UBICADO EN EL CAMELLON CENTRAL DE LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA ENTRE LAS CALLES 57 Y 75 DE LA COLONIA PUEBLA EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA EN TANTO DAN RESPUESTA Y SOLUCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS, ASÍ COMO A NO SITUAR AL TRANSPORTE PÚBLICO QUE ACTUALEMTE SE ENCUENTRA EN EL CETRAM ZARAGOZA EN LAS ENTRECALLE DE LAS COLONIAS CIRCUNDANTES AL CETRAM (COLONIAS PUEBLA, CUATRO ARBOLES, ZARAGOZA 1 Y 2, AVIACION CIVIL, AMPLIACION AVIACION CIVIL Y FEDERAL Y EN LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NORTE Y SUR) A HACER LA DENOMINADA BASE.

SEGUNDO.- SE SOLICITA DE MANERA CORDIAL AL TITULAR DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL, A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, A LAS SECRETARIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DE OBRAS Y SERVICIOS, DE MOVILIDAD Y AL SISTEMAS DE AGUAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA, PARA LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS DE LA COLONIA PUEBLA DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA Y COLONIAS ALEDAÑAS PARA DAR SOLUCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL CETRAM ZARAGOZA.

Dado en el Recinto Legislativo a los 18 días del mes de julio de 2018.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
Dip. Paulo César Martínez López



DIPUTADO PROMOVENTE

DIPUTADO
PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

Ciudad de México, a 18 de julio de 2018

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA VII
LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.**

El suscrito Diputado Miguel Ángel Hernández Hernández del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, XXI y XXXI, 17 fracción IV, 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS, OBTENIDOS POR EL OBSERVATORIO SOBRE LA CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR, ASÍ COMO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA, ACOSO, MALTRATO Y DISCRIMINACIÓN EN LAS COMUNIDADES

ESCOLARES, LOS CUALES ESTAN ENCAMINADOS A PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL FENOMENO DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR, EN LO PLATELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El día dos de mayo pasado se conmemoró el día mundial contra el Bullying o Acoso Escolar; el bullying es un problema que cada vez crece más, por lo cual es indispensable atender este problema de una manera adecuada y sobre todo la que se da en el ambiente escolar, ya que la misma vulneran el derecho a la educación de la infancia, en este contexto a la Mexicana.

El bullying se da de lo señalado por el psicólogo suizo “Dan Olweus” quien acuñó este concepto, cuando se produce una acción negativa, cuando alguien de forma intencionada, causa daño, hiere o incomoda a otra persona. Se pueden cometer acciones negativas de palabra, por ejemplo con amenazas y burlas, tomar el pelo o poner mote. Asimismo comete dicha acción negativa quien golpea, empuja, da una patada, pellizca o impide el paso a otro mediante el contacto físico. También es posible llevar a cabo acciones negativas sin el uso de la palabra y sin el contacto físico, sino, por ejemplo, mediante muecas, gestos obscenos, excluyendo de un grupo a alguien adrede, o negándose a cumplir los deseos de otra persona

Conforme a lo informado por la Organización No Gubernamental “BULLYING SIN FRONTERAS” el bullying o acoso escolar es causante directo de más de 200 muertes en América Latina, ya sea por homicidio o por inducción al suicidio cada año. Es decir se lleva la vida de niños, niñas y jóvenes en todas partes del mundo, otra consecuencia que trae este problema es que enferma a miles de estudiantes que en general abandonan sus estudios o los sobrellevan con angustia y cansancio como si de una cotidiana tortura se tratase.

Del estudio realizado por la citada O.N.G. entre noviembre de 2016 y noviembre de 2017, se señala que los casos de Bullying o acoso escolar en México van en aumento, donde 7 de cada 10 niños sufren todos los días algún de tipo de acoso, en otras palabras de los más de 40 millones de alumnos de nivel primaria y secundaria en México, 28 millones de niños y adolescentes padecen un sufrimiento cotidiano. respecto a este problema dicho estudio coloca en primer lugar a México seguido por Estados Unidos y China.

Del problema del Bullying o acoso escolar la Ciudad de México no es ajena, ya que es uno de los principales problemas en cuanto al tema de la violencia, es la que se da al interior de las instituciones educativas, misma que lejos de tener una disminución ha ido a la alza, lo que ha traído una gran preocupación por parte los padres de familia y de la ciudadanía en general.

Podemos verificar en un sin número de medios informativos impresos y electrónicos diversas notas que hacen alusión a la violencia escolar, incluso se ha podido observar que en los últimos años se ha puesto de moda el grabar mediante la videocámara de los teléfonos celulares distintos actos de acoso y violencia entre los alumnos de los

diversas instituciones educativas de la Ciudad de México, sin embargo este fenómeno es perceptible muchas veces por los padres o el personal educativo cuando está en un punto avanzado ya que comienza por lo general de manera escondida, encubierta y silenciosa.

Las instituciones escolares no pueden hacerse cargo de la totalidad de la violencia que sufren los niños y niñas de este país, pero pueden focalizarse en aquello que atenta contra el buen desarrollo de los niños y las niñas a los que debe sostener en su formación y estos puntos son la prevención del maltrato entre iguales, la recuperación de los valores, el fomento de la tolerancia y de la educación para vivir en paz. Sin embargo es primordial que las autoridades creen los mecanismos y las acciones necesarias para atacar la violencia en los centros educativos, así como nosotros como diputadas y diputados el crear leyes que coadyuven a la solución de este problema.

Es de resaltar que sean logrado muchos avances en materia legislativa en la Ciudad de México, para combatir y erradicar la violencia en el entorno escolar, prueba de ello fue la promulgación de **LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL**, misma ley que se publicó el día el 31 de enero de 2012, en la gaceta oficial del entonces Distrito Federal, en la cual se contempla que la Secretaria de Educación Local, sea quien instale el **Observatorio sobre Convivencia en el Entorno Escolar**, el cual es un órgano plural especializado y multidisciplinario en temas de convivencia entre escolares, al que le corresponde entre otros realizar diagnósticos en materia de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar, elaborar estadísticas, indicadores e informes que formulen propuestas y recomendaciones de actuación, que contribuyan a mejorar la eficacia de las acciones encaminadas a prevenir, atender y erradicar el fenómeno de la violencia escolar, motivo por el cual, se le deben dar al instituto los

mecanismos adecuados para su funcionamiento y verificar sus resultados para que estos sean óptimos y así poder ayudar a las demás instituciones respectivas a combatir la Violencia en el Entorno Escolar.

De igual forma otra acción que se creó para combatir la violencia y el acoso en el ambiente escolar en la Ciudad de México es el ACUERDO publicado en la Gaceta con fecha 5 de junio de 2011, por el que se crea **EL PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA, ACOSO, MALTRATO Y DISCRIMINACIÓN EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, el cual tiene por objeto establecer acciones específicas de atención inmediata, a través de la coordinación interinstitucional de la Administración Pública del Distrito Federal, que generen mecanismos de prevención y erradicación de conductas que manifiesten violencia, acoso, maltrato y discriminación en el entorno de la población escolar de la Ciudad de México, que garanticen el acceso de las niñas, niños y jóvenes a disfrutar de un ambiente seguro y sano, fomenten la cultura de la paz, fortalezcan las habilidades para la vida a través de la comunicación asertiva, el manejo de emociones, la solución de y el respeto a la diversidad.

Razón por la cual solicitamos a la autoridad competente en este caso al titular de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México para que informen, sobre los avances y resultados, obtenidos por el Observatorio sobre la Convivencia en el Entorno Escolar, así como del Programa Integral para la Prevención, Detección y Atención de la Violencia, Acoso, Maltrato y Discriminación en las Comunidades Escolares de la Ciudad de México

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La violencia en las instituciones educativa de la Ciudad de México tiene un grave impacto en el cumplimiento de los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes que en ellos cursan, pues en lo inmediato genera un bajo rendimiento académico, llegando incluso a limitar de forma grave su desarrollo pleno, motivo por el cual **SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS, OBTENIDOS POR EL OBSERVATORIO SOBRE LA CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR, ASÍ COMO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA, ACOSO, MALTRATO Y DISCRIMINACIÓN EN LAS COMUNIDADES ESCOLARES.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 17 fracciones IV, V y VII, 18 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la facultad de velar por el bienestar de la ciudadanía, salvaguardar el estado de derecho, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, entre otros.

SEGUNDO.- Se tienen que respetar y proteger el Derechos Humano de las niñas, niños y adolescentes a la Educación que tiene por objeto entre otros el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; así como respetar su derecho de Acceso a una Vida Libre de Violencia y a la Integridad Personal.

En suma, es indispensable que el titular de Secretaria de Educación de la Ciudad de México, informen los avances y resultados, obtenidos por el Observatorio sobre la Convivencia en el Entorno Escolar y del Programa Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia, Acoso, Maltrato y Discriminación en la población escolar de la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS, OBTENIDOS POR EL OBSERVATORIO SOBRE LA CONVIVENCIA EN EL

ENTORNO ESCOLAR, ASÍ COMO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA, ACOSO, MALTRATO Y DISCRIMINACIÓN EN LAS COMUNIDADES ESCOLARES, LOS CUALES ESTAN ENCAMINADOS A PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL FENOMENO DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR, EN LO PLATELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 18 de julio de 2018

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA VII LEGISLATURA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado Miguel Ángel Hernández Hernández del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, XXI y XXXI, 17 fracción IV, 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, AL CONSEJO DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORMEN A ESTA LEGISLATURA, EL ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL CORREDOR CONOCIDO COMO “PASEO MIGUEL ÁNGEL DE

QUEVEDO” Y QUE ACCIONES SE ESTÁN TOMANDO PARA SU CUIDADO Y MANTENIMIENTO; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 24 de Agosto de dos mil tres, fue inaugurado el corredor conocido como Paseo Escultórico ubicado en la Avenida Miguel Ángel de Quevedo en la Delegación Coyoacán, mismo que fue considerado uno de los corredores más importantes de escultura en México, a su inauguración fueron persona celebres como el poeta, ensayista, narrador y traductor literario mexicano Jaime Moreno Villarreal, quien resaltó que en México se han llevado a cabo proyectos relevantes de esculturas que han marcado la memoria de las personas, así como la identidad de la ciudad, tal es el caso de Paseo de la Reforma, la Ruta de la Amistad y el Espacio Escultórico de Ciudad Universitaria, resalto asimismo que desde hace décadas se había intentado realizar un corredor escultórico en la actual Avenida Miguel Ángel de Quevedo, sin que hasta ese momento se concretara, de allí que cobro gran importancia su inauguración.

Para la inauguración del Corredor Escultórico fueron colocadas en la Avenida Miguel Ángel de Quevedo tres piezas escultóricas de gran importancia “La Geometría Suspendida” del pintor y escultor mexicano Manuel Felguérez, el “Volcán Encendido” del pintor y escultor mexicano (nacido en Barcelona España) Vicente Rojo y el “Homenaje al Corazón” del arquitecto y escultor mexicano Fernando González

Gortázar, las cuales se encuentran ubicadas en el camellón casi esquina con calle Ignacio Zaragoza.

Actualmente el referido corredor tiene como cabeceras “La Espiga” obra levantada en 1973 por el arquitecto Fernando González Cortázar, la cual estaba contemplada en su construcción para ser un referente del Sur de la Ciudad, misma que se encuentra ubicada en el cruce de la avenida Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Tlalpan, y por otra parte el Monumento a Álvaro Obregón del lado hacia San Ángel, del maestro Ignacio Asúnsolo levantado en 1933, aunque probablemente este último no pensado en un principio para formar parte de este corredor.

De igual forma son actualmente parte del referido Corredor Escultórico de la Avenida Miguel A. de Quevedo diversas estatuas y fuentes, como ejemplo están las ubicadas en Avenida Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Pacifico, así como las ubicadas en dicha avenida al cruce con calle Tres Cruces y calle Delta, señalando que tanto el Paseo Escultórico como las obras en el ubicadas son de gran importancia cultural para los habitantes esta ciudad así como para sus autoridades quienes tiene la obligación de cuidarlos y preservarlos.

El día 13 de abril del año dos mil, fue publicada en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, la cual tiene por objeto la salvaguarda de los bienes inmuebles que sean declarados afectos al Patrimonio Arquitectónico Urbanístico del Distrito Federal, señalando que corresponde la salvaguarda de los mismos tanto a las autoridades e instituciones públicas y privadas, y en general a todos los mexicanos y extranjeros que se encuentren en el territorio de aquél. Dicha disposición legal antes aludida nombra en su artículo doce que entre otros, el paseo **Miguel Ángel de Quevedo**, será

considerado espacio abierto monumental del Distrito Federal, definiendo al espacio abierto monumental como un medio físico definido en suelo urbano, libre de una cubierta material, delimitado, proyectado y construido por el hombre con algún fin específico, en el que se reconocen uno o varios valores desde el punto de vista histórico, artístico, estético, tecnológico, científico y sociocultural que lo hacen meritorio de ser legado a las generaciones futuras y por lo tanto gozara de la protección dicha ley.

Así mismo en Conferencia General de la decimoquinta reunión celebrada en París del 15 de octubre al 20 de noviembre de 1968 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, se realizó la Recomendación sobre la Conservación de los Bienes Culturales que la Ejecución de Obras Públicas o Privadas pueda poner en Peligro, donde se señaló entre otros que cada vez más están siendo amenazados por los trabajos públicos y privados que resultan del desenvolvimiento de la industria y la urbanización los monumentos, testimonios y vestigios del pasado prehistórico, protohistórico e histórico, **así como muchas construcciones recientes que poseen una importancia artística, histórica**, por lo que es deber de los gobiernos el de asegurar la protección y la conservación de la herencia cultural de la humanidad tanto como de promover el desarrollo social y económico, citando que la garantía más segura está constituida por el respeto y vinculación que la propia población siente por estos bienes, y que los Estados Miembros pueden contribuir a fortalecer tales sentimientos por medio de medidas adecuadas, por lo que, se realizó una amplia recomendación en este tema, la cual señalo distintas medidas a tomar e informar, entre las que se encuentran las **medidas de conservación y salvación**, que establecen entre otras que para conservar o salvar bienes culturales se debe recurrir por parte de los Estados a: a) **legislación**, b) financiamiento, c) medidas administrativas, d) **métodos de conservación y salvación de los bienes culturales**,

e) sanciones, f) **reparaciones**, g) recompensas, h) asesoramiento, i) programas educativos.

Por lo antes señalado es que es nuestro deber como legisladores el de verificar que se lleven a cabo todas las acciones pertinentes para velar por la salvaguarda de las obras y construcciones de carácter cultural existentes en la Ciudad de México como lo es el Paseo Escultórico de la Avenida Miguel Ángel de Quevedo, así como de todas y cada una de las obras y edificaciones de carácter cultural ubicadas en el mismo, motivo por el que es necesario tener certeza de la situación en que se encuentran, razón por la cual solicitamos a la autoridad competente en este caso al Jefe de Gobierno, al titular de la Secretaría de Cultura, al Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico y al jefe delegacional de Coyoacán, todos de la Ciudad de México para que informen a esta legislatura, el estado físico en que se encuentra actualmente el paseo conocido como “paseo Miguel Ángel de Quevedo” y que acciones se están tomando para su cuidado y mantenimiento.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

VERIFICAR CUAL ES EL ESTADO DE CONSERVACION DEL PASEO ESCULTORICO UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO, DELEGACIÓN COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO Y DE LAS OBRAS QUE EN EL MISMO SE UBICAN.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 17 fracciones IV, V y VII, 18 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la facultad de velar por el bienestar de la ciudadanía, salvaguardar el estado de derecho, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, entre otros.

SEGUNDO.- Se tienen que respetar y proteger los Derechos Humanos Culturales de los habitantes de la Ciudad de México, los cuales consisten en todas las manifestaciones de la existencia humana, en el que a través de un proceso dinámico y evolutivo los individuos y las comunidades dan expresión a la humanidad, manteniendo sus particularidades y sus fines, así como las propias manifestaciones expresivas como el mismo proceso en el que éstas se desenvuelven, en ambos casos desde las ópticas individual y colectiva, caracterizando como partícipes a sus creadores y la sociedad como beneficiaria.

En suma, es indispensable Jefe de Gobierno, al titular de la Secretaría de Cultura, al Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico y el jefe delegacional de Coyoacán, todos de la Ciudad de México informen a esta legislatura, el estado físico en que se encuentra actualmente el paseo conocido como “paseo Miguel Ángel de Quevedo” y que acciones se están tomando para su cuidado y mantenimiento.

Por lo antes expuesto, solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, AL CONSEJO DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORMEN A ESTA LEGISLATURA, EL ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL CORREDOR CONOCIDO COMO “PASEO MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO” Y QUE ACCIONES SE ESTÁN TOMANDO PARA SU CUIDADO Y MANTENIMIENTO.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 16 de julio del 2018.

**Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación
Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito
Federal
Presente.**

FERNANDO ZÁRATE SALGADO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para que se exhorte al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, José Ramón Amieva Gálvez, a que revoque la propuesta de nombramiento del C. Raymundo Collins Flores para ocupar la titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En la administración gubernamental que está por concluir en la Ciudad de México la seguridad pública sufrió uno de los más graves deterioros en la historia de la capital del país, tanto cualitativa como cuantitativamente, tomando como base la percepción de la sociedad y la Encuesta Nacional de Seguridad Pública (ENSU), que dio a conocer el INEGI en abril de este año.

Con base en dicha encuesta, el 96.7% de las personas mayores de 18 años dijeron sentirse inseguros en la Ciudad de México, destacando las delegaciones Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco; Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta. Esta percepción de inseguridad supera, incluso, a poblaciones que de manera automática la ciudadanía en el país puede asociar con inseguridad, como algunas que se ubican en las entidades de Guerrero, Michoacán, Oaxaca e incluso Tamaulipas.

La administración de Miguel Ángel Mancera se dedicó a tapar el sol con un dedo, negando la presencia de organizaciones criminales, grupos del narcotráfico y otras modalidades de delincuencia organizada. Los hechos suscitados en los últimos años, y de manera particular en los últimos meses, ubicó al ex Jefe de Gobierno como una persona que, en el mejor de los casos, eludió esa realidad de manera deliberada, ya sea por miedo, por incapacidad o por una confabulación tácita, al permitir hechos criminales sin aplicar medidas preventivas y correctivas.

Los mandos de la Secretaría de Seguridad Pública se dedicaron preponderantemente a la aplicación de multas y extorsiones a ciudadanos, peatones y automovilistas, quienes

no representan mayor amenaza para ellos, a diferencia de los criminales, de quienes saben muy bien su potencial peligrosidad.

Desde el intenso enfrentamiento con armas de fuego en la delegación Tláhuac el año pasado, el cual fue conocido en todo el país por la refriega y el abatimiento del criminal conocido como “El Ojos”, ha sido más evidente el creciente número de extorsiones a comerciantes; los robos a personas, a casas habitación y negocios; los secuestros, atentados y homicidios, así como el reconocimiento de los casos de narcomenudeo, siendo ésta una forma timorata, ingenua y hasta inocente de eludir una realidad que golpea día a día la calidad de vida, el patrimonio y hasta la existencia misma de las personas que radican en la Ciudad de México o circulan por ella.

Desde el inicio de la administración de Miguel Ángel Mancera, la violación a los derechos humanos se configuró como la constante de los mandos de la Secretaría de Seguridad Pública y algunos elementos de la corporación, al agredir a individuos, grupos y organizaciones de la sociedad civil. Un ejemplo reciente fue la cobarde e injustificada agresión sufrida por el fotógrafo Alejandro Mendoza, del periódico Reforma, durante la realización de sus actividades profesionales cuando cubría un operativo en calles de la colonia Doctores, acción policiaca que –dicho sea de paso— tampoco ha sido debidamente esclarecida.

Los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, incluyendo a su aún titular, Hiram Almeida Estrada, han mostrado total incapacidad para ordenar la corporación, erradicar la corrupción, dignificar el trabajo policial y ofrecer a la ciudadanía la condición de paz y tranquilidad social que constitucionalmente les asiste.

Si bien este deterioro en la percepción de seguridad pública no es privativo de estos últimos años, también es cierto que la magnitud, frecuencia y secuelas de los crímenes ha sido creciente.

En días pasados, el Jefe de Gobierno, José Ramón Amieva Gálvez, anunció que envió al presidente Enrique Peña Nieto la propuesta para que el señor Raymundo Collins Flores ocupe la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

Este anuncio, lejos de mandar señales de tranquilidad a la ciudadanía, evidencia la intención de mantener y hasta acrecentar los niveles de corrupción, deterioro interno de la corporación, abusos contra las personas, violaciones a los derechos humanos e impunidad de los criminales, dado el ampliamente conocido y documentado historial del señor Raymundo Collins a su paso por todas las dependencias de la administración pública en donde ha sido asignado.

Raymundo Collins estuvo ya en la SSPDF desde la administración de Marcelo Ebrard como titular de la dependencia. Como consecuencia de su desempeño ha enfrentado denuncias ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), que inició tres quejas en su contra: la 122/02 /CUAUH/D3590, por negativa al derecho de petición y ejercicio indebido del servicio público; la 121/02/CUAUH/D4547, por tortura y ejercicio indebido del servicio público, y la 122/02/ CUAUH/D6138, por ejercicio indebido del servicio público **(Agencia Proceso, nota del 12 de julio de 2018 en su portal de Internet).**

En 2002, elementos de la dependencia lo acusaron de tener nexos con el narcotráfico, tolerar y encubrir secuestros y abusos de autoridad, además de alentar acciones de espionaje con presuntos fines de inteligencia policial contra el narcomenudeo, las cuales se atribuyeron al Grupo Sagitario, creado por el propio Collins.

Tras su salida de la SSP, Marcelo Ebrard, ya como Jefe de Gobierno, lo puso al frente de la Central de Abastos, donde –una vez más—los asaltos a comerciantes, bodegueros, introductores y consumidores han ido en aumento, lo mismo que la violencia de estos hechos, que ha derivado en múltiples homicidios.

El manejo administrativo de la Central de Abastos se ha caracterizado por la falta de transparencia, los amagos, extorsiones y amenazas contra los bodegueros, luego de que se modificara la conformación de su Consejo de Administración.

En cuanto a su paso por el INVI, Raymundo Collins también ha sido señalado de malos manejos con los desarrolladores de vivienda, ampliando su cosecha de “moches” para la autorización de nuevas unidades habitacionales y el otorgamiento de créditos, además de favorecer a grupos de líderes plenamente identificados con grupos políticos.

Todas estas acusaciones han sido difundidas entre la opinión pública, incluyendo la falta de transparencia en sus declaraciones patrimoniales, donde sólo ha reconocido haberes en cantidades sensiblemente menores a las que se sabe que tiene, dejando fuera –por ejemplo-- los autos de colección que se le atribuyen, una residencia en la colonia Del Valle y la precisión de sus cuentas bancarias.

Todo lo anterior evidencia la falta de transparencia, probidad, compromiso social y vocación de servicio del señor Raymundo Collins Flores, por lo que debe tomarse como inviable su propuesta para asumir la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, razones por las cuales, en mi calidad de representante popular, integrante de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, propongo ante la Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, José Ramón Amieva Gálvez, a que revoque y cancele su propuesta, enviada ante el Presidente Enrique Peña Nieto, para designar al C. Raymundo Collins Flores como secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E

DIP. FERNANDO ZÁRATE SALGADO



Felipe De la Cruz
Diputado Local

ALDF
morena

Ciudad de México a 18 de julio de 2018.

JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, Felipe Félix De La Cruz Ménez, Diputado local de la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en el artículo 116 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 17 Y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito presentar ante esta Soberanía, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO REVISE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CORREDOR INDIOS VERDES-CUAUTEPEC DE LA LÍNEA 6 DEL METROBÚS A FIN DE QUE ÉSTE NO AFECTE A OTRAS RUTAS DE TRANSPORTE CONSESIONADO.**

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 12 de octubre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la convocatoria número 003-2-2017 dando apertura a la licitación pública nacional 3000-1127-018-17 para la ampliación de la línea 6 del Metrobús en el tramo Indios Verdes- Cuauhtémoc.

SEGUNDO. Este proyecto contempla extender las estaciones de Metrobús a la zona de Cuauhtepéc en el extremo norte de la delegación Gustavo A. Madero donde actualmente opera el ramal Cuauhtepéc- Reclusorio de la Ruta 18 de transporte público concesionado.

TERCERO. La supresión de la Ruta 18 compromete seriamente la movilidad de la zona, ya que el sistema Metrobús no tiene la capacidad suficiente para satisfacer las dinámicas de desplazamiento ni desahogar el alto número de usuarios de este intrincado punto de la ciudad.

CONSIDERACIONES

1. El metrobús opera bajo un esquema BRT o “Autobús de Tránsito Rápido de Vía Confinada” por lo que existen elementos técnicos para señalar que en el caso de Cuauhtepéc los alcances de dicho esquema son limitados, por ejemplo, la zona cuenta con una sola vialidad primaria de entrada y salida y la reducción de carriles derivada de la construcción de las estaciones de Metrobús agudizaría los problemas de tránsito en la zona.
2. Dicho problema se presentaría en la avenida Miguel Bernard pero alcanzaría otras vialidades como las avenidas Francisco Villa, Chalma, Tecnológico y Puerto de Mazatlán, en estas últimas incluso hay presencia de tianguis o mercados sobre ruedas así como bases de taxis por lo que la superficie de rodamiento ya es reducida.
3. A diferencia de los autobuses de la Ruta 18, el Metrobús no ofrece una alternativa de transporte a las personas que viven en la zona alta de

Cuautepec, específicamente en las colonias Chalma de Guadalupe, Compositores Mexicanos, Luis Donaldo Colosio, Lomas Cuautepec.

4. Por lo anteriormente expuesto se solicita a la Secretaría de Movilidad una revisión del proyecto técnico de ampliación a fin de contemplar la posibilidad de que la Ruta 18 siga prestando el servicio de transporte público como un sistema complementario a la línea 6 de Metrobús en la zona de Cuautepec.

PUNTO DE ACUERDO

Se solicita al pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa que la presente Proposición con Punto de Acuerdo se tramite en calidad de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. **POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO REVISE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CORREDOR INDIOS VERDES-CUAUTEPEC DE LA LÍNEA 6 DEL METROBÚS A FIN DE QUE ÉSTE NO AFECTE A OTRAS RUTAS DE TRANSPORTE CONSESIONADO.**

Dado en el recinto de Donceles de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 18 de julio de 2018.

A T E N T A M E N T E

**DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRIZ MÉNEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN LA
ALDF**



Felipe De la Cruz
Diputado Local

ALDF
morena

D